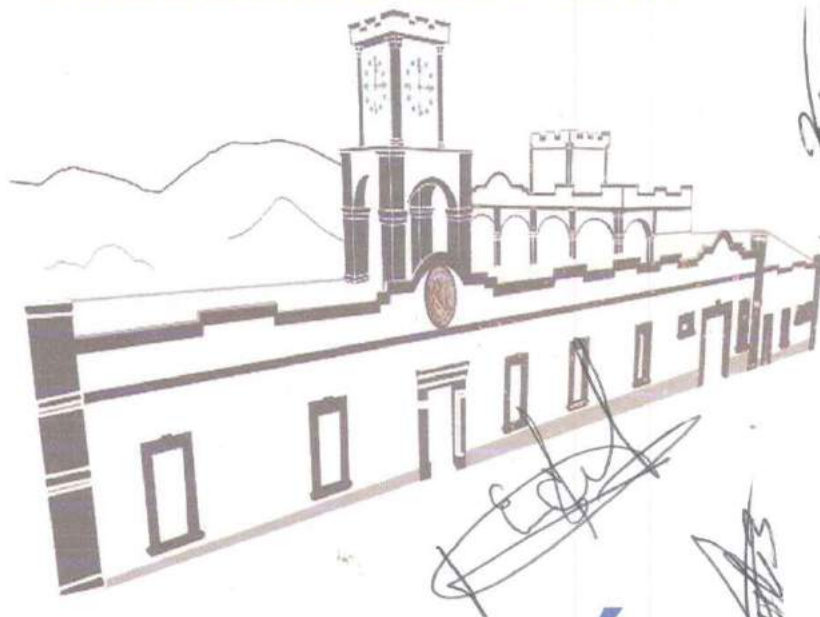


PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2020-2024



TEPETITLÁN

HIDALGO 2020 - 2024

Gobierno que transforma

ING. ELIAS CASTILLO
MARTINEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEPETITLAN, HGO.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



ASAMBLEA MUNICIPAL

ING. ELÍAS CASTILLO MARTINEZ
Presidente Municipal Constitucional de Tepetitlán

LIC. ANA KAREN GARCÍA ROJAS
Síndico Procurador Municipal

LIC. LUIS ÁNGEL SÁNCHEZ OLVERA
Regidor

C. DANIELA MENDIETA CEBALLOS
Regidora

C. JOSUE MEJÍA HERNÁNDEZ
Regidor

C. DANIELA ISABEL ESCALANTE BADILLO
Regidora

C. AURELIO SÁNCHEZ ÁNGELES
Regidor

LIC. NUBIA ISELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Regidora

MVZ. TRINIDAD JIMÉNEZ MONROY
Regidor

LIC. ANA ELSA CASTILLO CEA
Regidora

LIC. JESSICA LIZETH COLÍN MARTÍNEZ
Regidora

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PRESENTACIÓN



La Planificación constituye una herramienta fundamental para orientar el desarrollo de los municipios; en esta administración municipal nuestro compromiso es que detrás de cada transformación siempre exista un gran proyecto a través de la suma de esfuerzos, es por ello necesario tener y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Municipal, como el documento rector de las acciones del gobierno, que sirva como base para el cumplimiento de las necesidades mayormente sentidas por sus habitantes y poder servir con eficiencia, eficacia y productividad, con honestidad y transparencia.

El Municipio debe dictar el rumbo de los objetivos, planes, programas y estrategias, a desarrollar, para que juntos sociedad y gobierno transiten en la misma dirección, y con ello lograr el desarrollo para y por los tepetitlenses, que trascenderá en un municipio incluyente, donde se ejecuten acciones que resuelvan problemas actuales y encaminen al bienestar de los habitantes con una visión de futuro.

El Plan de Desarrollo Municipal implica un esfuerzo colectivo encaminado a definir las políticas públicas, y los proyectos de alto impacto en el corto, mediano y largo plazo que permitan al Municipio el progreso generando resultados, que será sin duda el esfuerzo por una buena administración de recursos financieros, materiales, administrativos y del factor humano, y del arduo trabajo gestionado ante las dependencias y organismos federales durante este ejercicio fiscal 2020-2024.

ING. ELÍAS CASTILLO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

PROYECTO DE INCLUSIÓN
SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
Políticas de Actuación directa para el Gobierno Municipal	8
Políticas de actuación complementarias para el Gobierno Municipal.....	8
Principios Rectores, Misión y Visión	9
Fundamento Jurídico.....	10
Entorno Municipal.....	13
POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL	
1. Pobreza y Cohesión Social.....	22
2. Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad.....	41
3. Seguridad y Transito.....	55
4. Sostenibilidad.....	69
5. Gobernanza y Rendición de Cuentas.....	84
6. Planeación y Evaluación Sectorial.....	95
POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL	
1. Salud Pública.....	105
2. Educación y Cultura.....	116
PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Eje 1. Gobierno Honesto Cercano y Moderno.....	129
Eje 2. Tepetitlán Prospero y Dinámico.....	134
Eje 3. Tepetitlán con Bienestar.....	136
Eje 4. Tepetitlán Seguro y con Paz Social.....	142
Eje 5. Tepetitlán Con Infraestructura Social.....	146
Eje 6. Tepetitlán Incluyente y con Sostenibilidad Humana.....	152

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 es un documento que se realizó con un enfoque en los diversos rubros que integran la administración pública, a fin de ejecutar acciones encaminadas de acuerdo a las demandas, necesidades y planteamientos de sus habitantes, mismas que permitirán realizar una medición y evaluación puntual de cada uno de los resultados obtenidos y que contribuirán al crecimiento y desarrollo de nuestro municipio para el bienestar de las personas y las familias de los Tepetitlenses.

Este Plan Municipal de Desarrollo, donde fueron tomados en cuenta todos los sectores sociales, organizaciones y representantes, es el resultado de la planeación democrática que se refleja en metas y objetivos trazados bajo la visión del Ing. Elías Castillo Martínez y que, con profundo respeto y responsabilidad habrá de encabezar su cumplimiento para dar respuesta a las demandas de las familias tepetitlenses.

Para lograrlo, vamos a gestionar lo necesario ante las instancias estatales y federales en apego a las rutas que marcan el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo como aliados al Gobernador del Estado de Hidalgo, Lic. Omar Fayad Meneses. De esta manera, desde la Presidencia Municipal y el Ayuntamiento 2020- 2024 velaremos incansablemente por todas las, mujeres y hombres de todas las edades que han inspirado la conformación de este proyecto porque sabemos que, haciendo un Gobierno que Transforma, con unidad y determinación, haremos de Tepetitlán un municipio más fuerte, con mejores oportunidades de bienestar para todos.

La instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) funge como el pilar fundamental, porque es el medio donde la sociedad hizo llegar sus necesidades y demandas más urgentes y apremiantes. Este acto nos permitió conjuntar con precisión la información de las carencias existentes dentro de nuestro territorio municipal y en donde se logró la integración y participación de delegados, comisariados ejidales, representantes de las diferentes instituciones educativas, ex mandatarios municipales y ciudadanía en general haciendo recepción de solicitudes de obras y acciones para atender las diferentes necesidades que tiene en la actualidad la ciudadanía del Municipio, en un orden de priorización.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



VISIÓN DE GOBIERNO

En el municipio de Tepetitlán tenemos una visión integral basándonos en las siguientes líneas:

- Desarrollo social
- Desarrollo económico
- Desarrollo sostenible
- Seguridad pública
- Gobernanza

Así, desde este gobierno hemos planteado un escenario a corto, mediano y largo plazo, ya que por primera vez la planeación va más allá del alcance del periodo que abarca la administración; en razón de ello, trazamos una ruta con acciones planteadas el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance al año 2030.

En congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, los planteamientos para atender las necesidades de Tepetitlán son:

- Identificar y atender las necesidades de los grupos vulnerables del municipio.
- Incrementar la disponibilidad de servicios médicos desde las facultades municipales.
- Fortalecer la economía local para las familias.
- Promover la reducción, reciclaje y reutilización de los residuos que genera el municipio.
- Mejorar la infraestructura pública y el acceso a los servicios básicos.
- Fortalecer el sistema de vigilancia y seguridad en el municipio.
- Restablecer la paz y la justicia social.
- Trabajar de manera cercana a las y los habitantes de Tepetitlán.
- Rendir cuentas y transparentar la aplicación de recursos bajo una política de cero corrupción.

El presente apartado analiza las políticas sectoriales establecidas en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, integradas para dar respuesta a cada uno de los problemas públicos identificados: Pobreza; Salud; Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad; Educación y Cultura; Seguridad; Sostenibilidad; Cohesión Social; Gobernanza, Estado de Derecho y Rendición de Cuentas, y Planeación y Evaluación Sectorial.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL:

1. Política social (pobreza y cohesión social)
2. Crecimiento económico y trabajo de calidad
3. Seguridad y tránsito
4. Sostenibilidad
5. Gobernanza y rendición de cuentas
6. Planeación y evaluación sectorial Políticas de actuación complementaria para el gobierno municipal

POLÍTICAS DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL:

1. Salud Pública
2. Educación y Cultura

La administración pública del Municipio de Tepetitlán da cumplimiento al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y publica el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 como el documento rector que encaminará las acciones a ejecutarse; de igual forma en él se marca la congruencia de los ejes rectores contenidos en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PRINCIPIOS RECTORES DE GOBIERNO

Quienes conformamos la administración pública municipal 2020-2024 nos regiremos bajo los siguientes principios rectores:



MISIÓN

Gobernar de manera consensuada y sin distingo de clases sociales, comprometidos en el desarrollo social y económico de nuestro municipio de manera eficiente, eficaz y transparente, haciendo de la administración pública un instrumento participativo donde las acciones y decisiones estén encaminadas a ofrecer servicios de calidad a la ciudadanía, con ética profesional de servidores públicos.

VISIÓN

Ser una estructura integral orientada a servir con eficiencia, a través de los cumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones generales establecidas, mostrándonos como un ejemplo de transparencia y fortaleciendo la cultura de la participación entre sociedad y gobierno, logrando así un buen trabajo en conjunto, que nos permita dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



FUNDAMENTO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 25 EN SU SEGUNDO PARRAFO

"El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio".

ARTÍCULO 26 INCISO A

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

ARTÍCULO 115, PRIMER PARRAFO, FRACCION V EN SUS INCISOS A Y C

"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 86 PRIMER PARRAFO

"La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado".

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 45 PRIMER PARRAFO

"En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente".

ARTÍCULO 47 PRIMER PARRAFO

"Por conducto de la Presidencia del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal COPLADEM, el Presidente Municipal Constitucional publicará en un término no mayor a seis meses a partir del comienzo de su administración el Plan Municipal de Desarrollo o bien la adecuación del instrumento vigente. Entendiéndose que de no contar con un nuevo Plan se mantendrá en vigencia el documento de la administración gubernamental precedente

El Plan Municipal de Desarrollo podrá presentar una vigencia hasta de tres periodos constitucionales.

El Plan podrá ser evaluado y reconsiderado en su viabilidad a la mitad de la gestión gubernamental, considerando su actualización o adecuación".

ARTÍCULO 48 PRIMER PARRAFO

El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al mismo, entendiéndose de que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación.

Posterior a esta acción, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de la administración, el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, a efecto de que se pueda emitir un acuerdo legislativo que contenga los comentarios pertinentes para su consideración en el Plan, entregando una copia del mismo a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo COPLADEHI. El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del documento, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento.

Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de las mismas por escrito, justificando sus consideraciones

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación.

En caso de presentarse las observaciones del Congreso del Estado de Hidalgo fuera de término, éstas podrán ser aplicadas en una posterior actualización del Plan.

Durante los plazos que se mencionan en este artículo y el anterior inmediato, estará en vigor el último plan aprobado.

ARTÍCULO 49 PRIMER PARRAFO

"El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor".

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 60 FRACCION I INCISO H

"Los presidentes municipales asumirán las siguientes:

FACULTADES Y OBLIGACIONES:

Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, congruentes con el Plan Estatal; asimismo, contará hasta con ciento ochenta días para presupuestar, gestionar lo conducente y ordenar la elaboración del Atlas de Riesgos correspondiente o en su caso, actualizarlo a su gestión".

ENTORNO MUNICIPAL

HISTORIA

Es un poblado muy antiguo habitado por tribus otomíes y nahoas, su nombre primitivo fue Medietexe, palabra otomí; posteriormente, los nahoas lo bautizaron con su nombre actual, que según sus raíces significa: "Tepetl" cerro y "titlán" entre, o sea, "Entre Cerros".

Hacia el año de 1530, esta población se encontraba precisamente en la ruta que siguió Don Pedro Rodríguez de Escobar y Don Andrés Barrios, quienes no estaban de acuerdo con las reparticiones hechas por Cortés, salieron de "Jilotepec", para establecerse en Ixmiquilpan o en Metztlán.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Así mismo, el municipio de Tepetitlán fue erigido el 26 de septiembre de 1871, como dependiente del Distrito de Tula, adquiriendo su dependencia al implantarse la división política fijada por la Constitución de 1917.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

	Localización	Centro sur del Estado
	Coordenadas	
	Latitud norte	20° 11' 12"
	Longitud oeste	99° 22' 50"
	Altitud	De 2,019 msnm
	Superficie	179.9 km ²
	Clima	Seco Caluroso
	Temperatura media anual	18°C
	Precipitación total anual	565 mm
	Corrientes y cuerpos de agua	1 río, 1 presa, 6 arroyos
	Fisiografía	Natural: Valle del Mezquital

El Municipio de Tepetitlán se encuentra situado en el Centro Sur del Estado en la región del Valle del Mezquital, colinda al poniente y al norte con el Municipio de Chapantongo; al oriente con Tezontepec de Aldama y al sur con Tula de Allende.

Las coordenadas geográficas son 20°11'12" latitud norte y 99°22'50" en longitud oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 2019 sobre el nivel del mar (msnm); se encuentra ubicado a 19 Km. de la ciudad de Pachuca de Soto conectados con la autopista del Arco Norte, lo que facilita su traslado.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN



Fuente: INEGI, diciembre 2018

MARCO FÍSICO

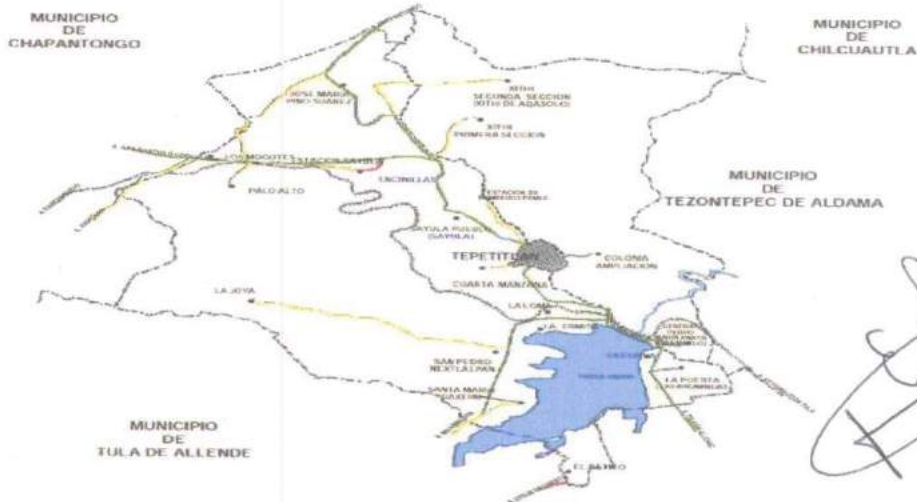
EXTENSIÓN

El Municipio de Tepetitlán cuenta con una extensión territorial de 179.9 km² (que representa el 0.86% de la superficie del Estado) y dividido en 22 localidades.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN



NOMBRE DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN

No.	Localidad
1	Tepetitlán
2	Encinillas
3	General Pedro María Anaya
4	Pino Suárez
5	La Joya
6	La Loma
7	Palo Alto
8	San Pedro Nextlalpan
9	Santa María Daxtho
10	Estación Sayula
11	El Bordo

No.	Localidad
12	Sayula Pueblo
13	Xithi Primera Sección
14	Xithi Segunda Sección
15	El Retiro
16	San Mateo La Curva
17	La Ermita
18	Colonia Ampliación
19	La Cuarta Manzana
20	Ejido Pedro María Anaya
21	La Puerta (Las Bugambilias)
22	La Granja

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

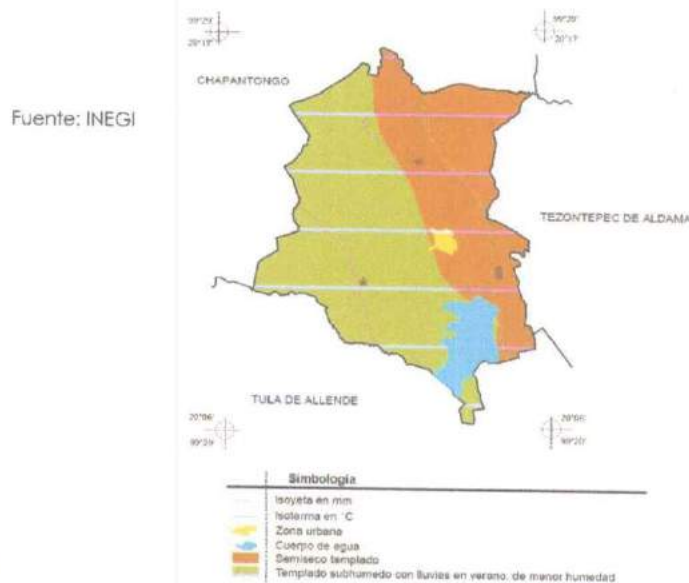
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



TEMPERATURA Y CLIMA

El clima que presenta generalmente es seco-caluroso, registrando una temperatura media anual de 18 °C, una precipitación pluvial de 565 milímetros por año, comprendiendo sus periodos de lluvias entre los meses de mayo a agosto.

CLIMAS DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN



OROGRAFÍA

Se localiza en el Altiplano, dentro de la región geo-cultural del Valle del Mezquital. Asimismo, el paisaje de Tepetitlán se forma de grandes barrancas moldeadas por la erosión, acompañados de fuertes vientos y lluvia, unido a la erosión producida por el paso del río Tula.

HIDROGRAFÍA

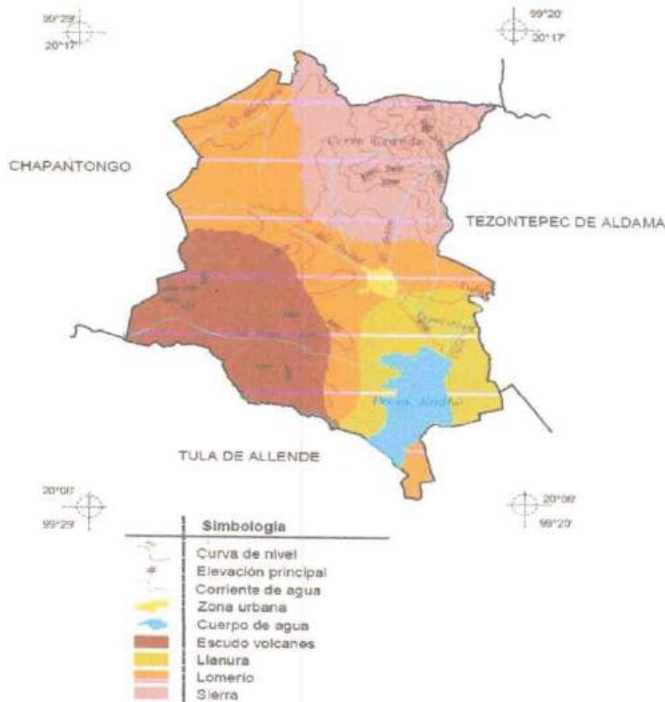
En lo que respecta a la hidrografía del Municipio, cuenta como ya se hizo mención anteriormente del paso del río Tula por este Municipio, fuente principal de vida para la flora y fauna silvestre pero en la actualidad una eminente fuente de contaminación ambiental.

En este Municipio de Tepetitlán encontramos ocho corrientes de agua, una presa, un río y seis arroyos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN



FLORA Y FAUNA

El tipo de flora que predomina en el municipio es la característica del Valle del Mezquital, destacando en su mayoría los magueyes, cardos, nopales, huinches, pirulos y arbustos, los cuales durante la época de lluvias cubren de verde a la región, además de que este tipo de vegetación contribuye a detener la erosión del suelo.

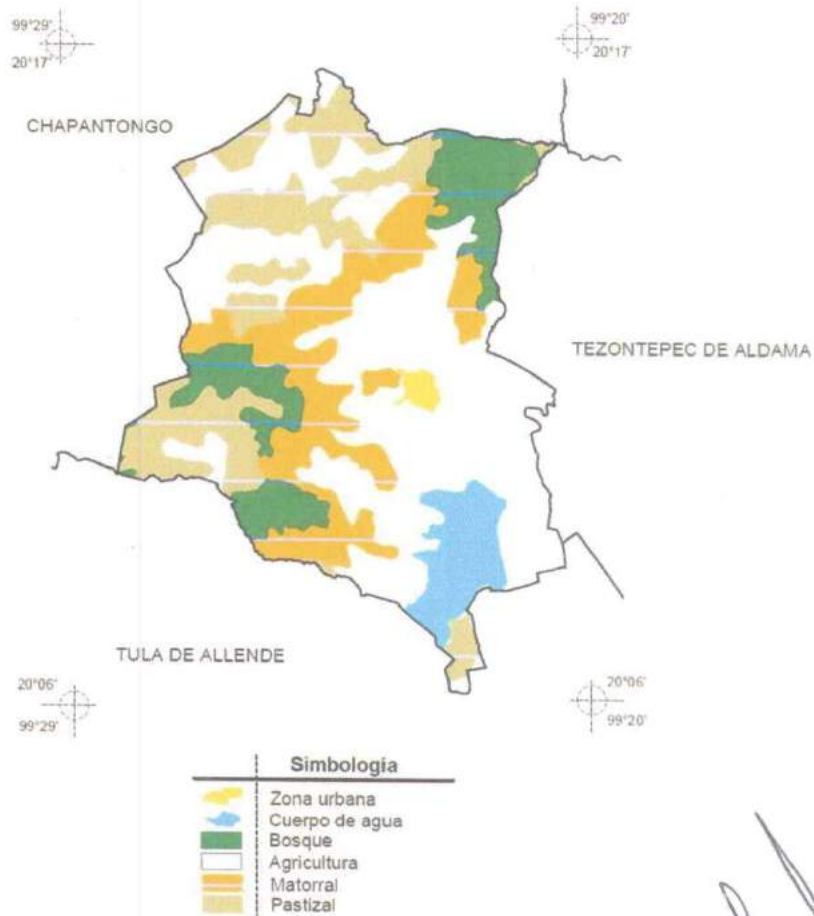
Lo que se puede distinguir fácilmente en el lugar, son los nopales, cardones, órganos y lechuguillas. Ahora bien, en lo respectivo a la flora doméstica, en el lugar predominan los árboles frutales, entre los que destacan: chabacanos, duraznos, higueras y granadas. Además, cuenta con plantas aromáticas y medicinales.

La fauna nativa de Tepetitlán está integrada por tlacuaches, camaleones, ratón de campo, conejos, liebres, zorillos, tuzas, ardillas, coyotes, zopilotes, gavilanes, gorriones, serpientes e insectos comunes de tamaño pequeño, así como arácnidos y víboras ponzoñosas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



VEGETACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETITLÁN



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



CLASIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

El suelo es de origen mesozoico y de tipo semidesértico, rico en materia orgánica y nutriente. Su uso es principalmente de agostadero, con 11,379 hectáreas; el agrícola de 3,290 hectáreas; y para otros usos 3,321 hectáreas. Del total de la superficie, el 56 por ciento comprende a la pequeña propiedad; el 42.3% a la ejidal; y el 1.7 por ciento, restante, comunal.

Así, de acuerdo a la superficie utilizada para cada actividad su orden es el siguiente: pecuario, agrícola y forestal y el restante para otros usos.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EL SABINO"

Certificado el 8 de septiembre del año 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y localizada en la parte Noreste del territorio municipal, formando parte del Ejido del mismo nombre con una superficie total de 8.40 hectáreas. En ella abundan especies vegetales como: mezquite, huizache, uña de gato, órgano, garambullo, biznaga, cardón, entre otros y la fauna silvestre potencialmente encontrada corresponda a: cascabel, coralillo, zorra gris, cacomixtle, liebre, tlacuache, correcaminos y conejo.

De igual forma dentro del área existe un ahuehuete "el viejo del agua", considerado como el árbol nacional de México ya que se encuentra en prácticamente cualquier lugar de la República.

POBLACIÓN

La población absoluta que habita en el Municipio de Tepetitlán corresponde a 10,830 personas, con una densidad poblacional de 60.77 habitantes por km² y una tasa de crecimiento media anual de 2.0.

POBLACIÓN					
	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
TEPETITLÁN	10,830	5,255	48.5	5,575	51.4

Fuente: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



La población analfabeta reflejada en el municipio es un indicador favorable; pero el grado de marginación nos niega ciertas oportunidades de crecimiento y desarrollo, por ende múltiples capacidades para consolidarlo, haciendo de esto el conjunto de problemas que es palpable en las familias y cada una de las comunidades quienes se encuentran vulnerables a adversas condiciones de vida.

INDICADORES SOCIALES		
	Población analfabeta	Grado de marginación
TEPETITLÁN	4.3 %	bajo

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

SERVICIOS

El pilar fundamental de cada familia es contar con una vivienda digna, por consecuencia los servicios básicos hacen que se eleve su bienestar y calidad de vida de quienes la habitan.

SERVICIOS BÁSICOS							
	total, de viviendas	agua potable	%	drenaje	%	energía eléctrica	%
TEPETITLÁN	3,254	3,036	93.3	2,618	80.4	3,045	93.5

Fuente: Cifras 2015. Cálculos SIIH con base en la Encuesta Intercensal 2020. INEGI.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Así bien, en este elemento del Plan Municipal de Desarrollo fueron estudiadas cada una de las políticas referidas contemplando los siguientes aspectos:

a) Panorama actual

Se refiere a un análisis donde se abordan los datos duros y estadísticas que permiten describir el contexto del problema público en torno a las carencias o limitaciones que se presentan.

b) Objetivos y metas ODS

Con un enfoque prospectivo hacia los próximos diez años, en este apartado se describen las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con las que se alinearán las estrategias y líneas de acción del municipio a partir del diagnóstico realizado en el inciso anterior.

c) Escenario prospectivo 2020-2030

Partiendo del proceso metodológico de causa y efecto, y considerando las aportaciones de los Tepetitlenses este componente identifica y prioriza los siguientes puntos:

- Factores que impactan la política sectorial
- Visión deseada a 2030 en materia de la política sectorial
- Plan de acción de la política sectorial 2020-2030

d) Objetivos estratégicos y generales

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con cada política sectorial y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados del sector

e) Indicadores estratégicos

En este punto se considera la evaluación de la política sectorial a partir de indicadores estratégicos definidos por fuentes externas y de reconocimiento nacional. Estas mediciones incluyen metas a 2024 y 2030, así como una alineación a los ODS correspondientes

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024



~~POLÍTICA 1~~ POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DIRECTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL

POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL

Hacer un análisis de la incidencia de carencias sociales en el municipio nos permite identificar las principales acciones que se deben encauzar para contribuir a garantizar los derechos de las y los tepetitlenses a una vida digna.

De esta manera, se busca la satisfacción de sus necesidades básicas, así como la plena integración social y productiva, además de abatir las carencias estructurales que comprende la pobreza.

A) PANORAMA ACTUAL

Las siguientes infografías representan el diagnóstico de los principales indicadores del municipio a partir de las siguientes dimensiones:

Pobreza

- 1) Rezago educativo
- 2) Acceso a la seguridad social
- 3) Acceso a servicios básicos de la vivienda
- 4) Acceso a servicios de salud
- 5) Calidad y espacios de la vivienda
- 6) Acceso a la alimentación

Cohesión social

- 7) Vínculos sociales e inclusión
- 8) Vulnerabilidad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



TEPETITLÁN HGO.

CONTEXTO DE INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES

POBREZA

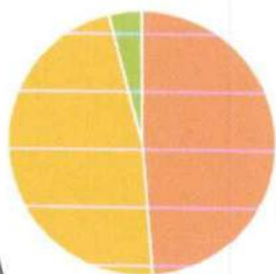


1.-REZAGO EDUCATIVO

Numero de rezago educativo en condición de alfabetismo el municipio de 15años y más

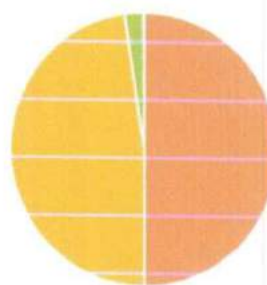
DESCRIPCIÓN	TOTAL	ALFABETA	%	ANALFABETA	%	NO ESPECIFICA
HOMBRES	3917	3794	96%	323	8.24%	2
MUJERES	4341	4135	95.25%	202	4.65%	4

HOMBRES



■ TOTAL ■ ALFABETA ■ ANALFABETA ■ NO ESPECIFICA

MUJERES



■ TOTAL ■ ALFABETA ■ ANALFABETA ■ NO ESPECIFICA

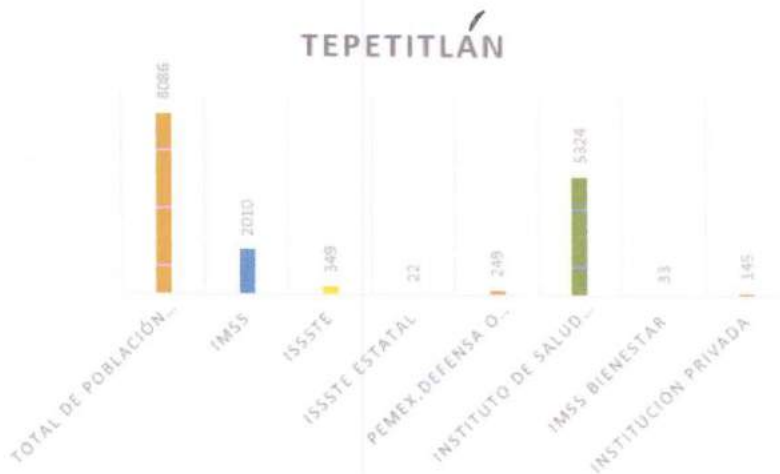
FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



2.- ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

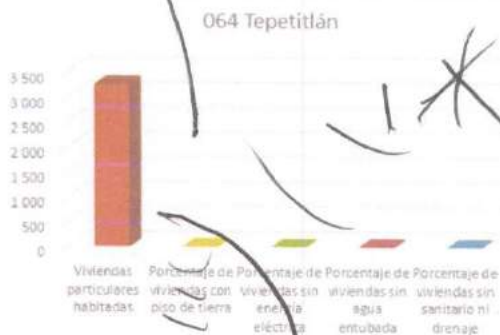
Municipio	Total de población afiliada a servicio de salud	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	PEMEX, DEFENSA O MARINA	Instituto de salud para el bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada
Tepetitlán	8086	2010	349	22	249	5324	33	145



FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

3.- ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Porcentaje de viviendas con piso de tierra	Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica	Porcentaje de viviendas sin agua entubada	Porcentaje de viviendas sin sanitario ni drenaje
064 Tepetitlán	3,254	267	209	218	636



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



4.- ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

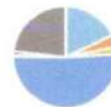
Sexo	Condición de afiliación a servicios de salud										
	Afiliada ²										
	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar ³	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución ⁴	No afiliada	No especificado
Hombres	3 821	1 016	144	11	120	2 457	7	16	76	1 434	0

TOTAL DE POBLACIÓN DE HOMBRES
AFILIADOS A UN SERVICIO DE SALUD



- Total
- ISSSTE
- Pemex, Defensa o Marina
- IMSS BIENESTAR
- Otra institución⁴
- IMSS
- ISSSTE estatal
- Instituto de Salud para el Bienestar³
- Institución privada
- No afiliada

TOTAL DE POBLACIÓN DE MUJERES
AFILIADAS A UN SERVICIO DE SALUD



- IMSS
- ISSSTE estatal
- Instituto de Salud para el Bienestar³
- Institución privada
- No afiliada
- ISSSTE
- Pemex, Defensa o Marina
- IMSS BIENESTAR
- Otra institución⁴
- No especificado

5.- CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

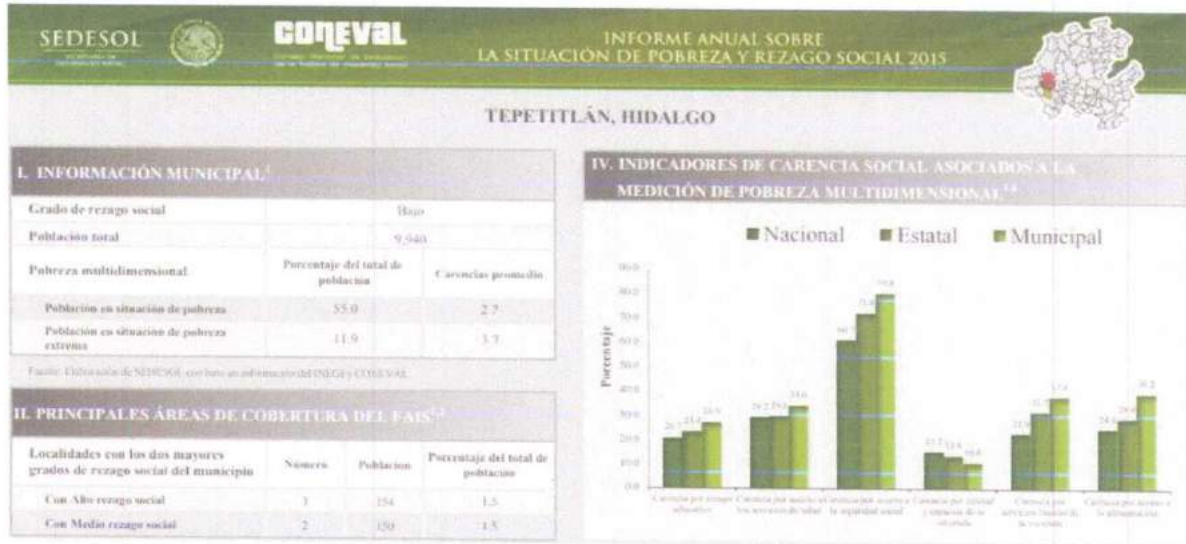
Municipio	Bienes y tecnología y de la comunicación	Total	Disponen	No disponen	No especificado
Tepetitlán	Refrigerador	3254	2458	795	1
Tepetitlán	Lavadora	3254	1752	1502	0
Tepetitlán	Horno de microondas	3254	663	2591	0
Tepetitlán	Automóvil o camioneta	3254	1228	2026	0
Tepetitlán	Computadora o table	3254	584	2669	1
Tepetitlán	Televisor	3254	2781	473	0
Tepetitlán	Internet	3254	927	2327	0

FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/programa/ccpv/2020/default.html#Tepetitlan>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



6.- ACCESO A LA ALIMENTACIÓN



COHESIÓN SOCIAL

7.- VINCULOS SOCIALES E INCLUSIÓN (PEA)

Entidad federativa	Municipio	Sexo	Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica¹
					Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
					Total	Ocupada	Desocupada			
13 Hidalgo	064 Tepetitlán	Total	Total	8 795	5 151	5 058	93	3 621	23	58,57
13 Hidalgo	064 Tepetitlán	Hombres	Total	4 202	3 054	2 980	74	1 135	13	72,68
064 Tepetitlán	Mujeres	Total	4 593	2 097	2 078	19	2 486	10	45,66	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



8.- VULNERABILIDAD

NOMBRE	NUMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE DE CARENCIA	DESCRIPCION
1. Población en situación de pobreza	5, 238	42.4%	Presenta al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias
2. Población en situación de pobreza moderada	4593	37.2%	Personas que se encuentran en situación de pobreza, pero no se ubica en pobreza extrema.
3. Población en situación de pobreza extrema	646	5.2%	Personas que se encuentran en situación de pobreza extrema.
4. Población vulnerable por ingresos	385	3.1%	Personas que no presentan carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de pobreza por ingresos.
5. Población no pobre y no vulnerable	1377	11.2%	Personas cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos y que no tiene ninguna de las carencias sociales.

De acuerdo con la información presentada, en el año 2020, Tepetitlán Hgo. ha mostrado una reducción en los porcentajes de población que presenta carencias sociales. Si bien, lo anterior significa una mejora en la calidad de vida de las y los tepetitlenses, no debemos perder de vista que la crisis sanitaria por COVID-19 ha significado un duro impacto en la economía de las familias, afectando de manera directa las dimensiones de esta política social, principalmente el acceso a la alimentación.

Por lo anterior, es fundamental considerar dentro de la focalización de acciones aquellas que contribuyan a aminorar esta situación extraordinaria que está dejando a su paso repercusiones en materia de desarrollo a nivel mundial.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



A) OBJETIVOS Y METAS ODS



PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS

1.- FIN DE LA POBREZA

METAS

- 1.1 Reducir al menos a la mitad la población que vive en pobreza en cualquiera de sus dimensiones.
- 1.2 Poner en práctica sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos.
- 1.3 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.
- 1.4 Crear marcos normativos sólidos en los planos estatal, regional y municipal, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



PONER FIN AL HAMBRE

2.- HAMBRE CERO

METAS

- 2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



- 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad avanzada.



IGUALDAD DE GÉNERO

5.- LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

METAS

5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el municipio.

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y a otro tipo de bienes como, los servicios financieros, los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.



8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

METAS

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otros apoyos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



REDUCIR DESIGUALDAD

10.- REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES

METAS

10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, o situación económica u otra condición.



LOGRAR QUE LAS COMUNIDADES SEAN MÁS, SEGURAS, Y SOSTENIBLES

11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

METAS

11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad.

B) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL.

1. Se requiere de un mayor esfuerzo de coordinación con las diversas instancias de los gobiernos estatal y federal, así como con los grupos organizados de la sociedad civil, a fin de instrumentar programas y políticas de corto, mediano y largo plazo que incidan en la coordinación de acciones a efecto de mejorar las condiciones de vida de la población.
2. La problemática social demanda un mayor énfasis en la atención especializada los grupos en condiciones de vulnerabilidad.
3. Se requiere instrumentar acciones en el corto, mediano y largo plazo que permitan acceder a la igualdad de oportunidades para lograr, el bienestar y la justicia social.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



4. Actualmente se requiere de programas y acciones gubernamentales que se traduzcan en más apoyos para las madres trabajadoras que carezcan de servicios en materia de seguridad social; y de asesoramiento jurídico que consolide las iniciativas de las organizaciones de mujeres que promueven acciones contra la violencia intrafamiliar.
5. El Municipio presenta deficiencia en acciones, programas y procesos que fortalezca el arraigo del ciudadano en su entorno social original, tratando de evitar, lo más posible, la migración de la persona en edad productiva por cuestiones de ingreso y bienestar social.
6. Falta de vinculación entre las dependencias para generar mayor cohesión social.
7. La falta de cohesión social acentúa los estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres y las niñas
8. Aumento de crímenes contra mujeres.
9. Escasa presencia de políticas de género que promuevan la participación de la mujer en las esferas pública y social.
10. Insuficiencia de servicios básicos para algunos sectores.

VISIÓN MUNICIPAL DESEADA A 2030 EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL.

1. La participación social es muy activa, contribuye a la construcción de políticas públicas incluyentes e inclusivas.
2. Se abatió la carencia alimentaria y mejoró el estado nutricional de grupos vulnerables, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad.
3. La política municipal de igualdad de género da garantía de derechos para las mujeres y disminuye la desigualdad, además de contar con un enfoque intercultural.
4. Se registraron los niveles más bajos de la violencia de género en el ámbito comunitario y familiar.
5. En el municipio se incrementó el acceso a empleos con perspectiva de género y justicia económica.
6. Tanto la cabecera municipal, como todas las colonias y comunidades que integran el municipio, cuentan con servicios básicos de Agua potable, Drenajes, Guarniciones, Banquetas, Calles Pavimentadas, Carreteras y Caminos Asfaltados, además de vigilancia de Cuerpos de Seguridad con base en un Sistema Digital de Auxilio.
7. Las gestiones realizadas, han permitido que en materia alimentaria se garantice la alimentación y la salud de mujeres gestantes para que el desarrollo físico e intelectual del ser que van a dar a luz se desarrolle de manera sana y natural.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



8. Se ha puesto en marcha un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para que los servicios públicos municipales, lleguen a tiempo y a toda el área que conforma el polígono del municipio.

9. Los programas de desarrollo socioeconómico público, del gobierno municipal, son inclusivos, es decir se ponen en práctica de manera abierta y transparente, sin excluir a nadie por su mayor o menor posesión de riqueza, preparación académica o cultura.

10. La gestión de la inversión externa directa, el fomento de creación de nuevos espacios de industria y comercio; y el fortalecimiento de la infraestructura, tanto de las zonas urbanas como de las zonas semiurbanas y rurales, e inclusive el fortalecimiento al campo, tiene el propósito de abatir las desigualdades mediante el empleo digno; para evitar la exclusión sociocultural de los trabajadores por desempleo o subempleo.

11. La suficiente oferta de empleo de calidad y bien remunerado, la oferta de vivienda digna, la asistencia social en materia de seguridad médica y alimentaria, así como el acceso a las instituciones desde educación elemental hasta el posgrado, son garante de un digno nivel de bienestar social.

Con la participación ciudadana, el gobierno municipal asume que la reestructuración del tejido social, que, aunque es un tema complejo de los procesos culturales, espera resultados positivos tangibles, entre un mediano y largo plazo.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN
MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL.

CATEGORÍAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.

A. PROMOVER UNA SOCIEDAD INCLUYENTE QUE GARANTICE EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

A1. Impulsar el Desarrollo Integral de las familias, mediante la asesoría jurídica y acciones que garanticen su pleno desarrollo.

A2. Identificar a las personas con alto grado de rezago social, para acercarles las oportunidades que permitan su pleno desarrollo.

A3. Coadyuvar con los programas federales y estatales en la entrega de apoyos de los programas sociales y gestionar los necesarios.

A4. Fortalecer los servicios de prevención y atención a víctimas de violencia.

A5. Fortalecer los programas de prevención, seguimiento y manejo de adicciones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



A6. Coadyuvar con el Gobierno Estatal en la seguridad, garantía de los derechos humanos y una atención integral de la niñez.

A7. Fomentar la sana alimentación y el control de peso de la niñez y adultos mayores.

A8. Consolidar los programas de atención a los adultos mayores con el fin de que permanezcan activos social y físicamente.

A9. Incrementar los espacios municipales para la atención a los adultos mayores en temas de salud.

A10. Fomentar los programas deportivos, culturales y educativos incluyentes.

A11. Crear condiciones de igualdad, de justicia y de bienestar social en favor de los habitantes del territorio municipal.

B. PROMOVER EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA DISMINUCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO, FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD EN LOS NIVELES DE BIENESTAR DE MUJERES Y HOMBRES.

B1. Fortalecer a la Instancia Municipal de la Mujer para encaminarla a la igualdad de oportunidades y derechos.

B2. Definir programas específicos con recursos públicos destinados a atender las necesidades de la mujer, de manera prioritaria a quienes trabajan, que son madres y/o que atienden la vivienda en asentamientos precarios.

B3. Impulsar proyectos que propicien el rechazo a todos los tipos de violencia, especialmente de género, en los rubros: familiar, laboral, docente, comunitaria e institucional.

B4. Establecer protocolos de prevención, actuación y atención para erradicar la violencia de género y la discriminación.

B5. Promover la cultura de igualdad de derechos e involucramiento equitativo de mujeres y hombres en las responsabilidades y actividades del hogar y el cuidado de la familia.

B6. Implementar programas para la atención de necesidades de mujeres que atienden la vivienda.

B7. Contribuir en la generación de condiciones de empoderamiento económico, político y social de la mujer.

B8. Garantizar las condiciones igualitarias para la participación de autoridades locales.

B9. Atender a mujeres mediante la capacitación y asesorías jurídicas y psicológicas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



B10. Promover la no discriminación laboral por condiciones de género, edad, orientación sexual o discapacidad.

C. INCREMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO.

Plan Municipal de Desarrollo – Tepetitlán Hgo.

C1. Fortalecer la gestión del sistema DIF municipal para ampliar la cantidad y calidad de sus servicios.

C2. Implementar programas municipales de asistencia social acordes a la problemática detectada en el municipio.

C3. Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación social a grupos vulnerables e indígenas.

C4. Capacitar a la población vulnerable en artes y oficios, con la finalidad de lograr autosuficiencia económica.

C5. Impulsar un espacio para que los grupos indígenas y sociales puedan comercializar de manera formal sus productos artesanales y apoyar con ello el ingreso familiar.

C6. Dar atención prioritaria a personas en situación de calle o que sean víctimas de violencia familiar y generar una cultura de respeto intrafamiliar.

C7. Fortalecer la afiliación al programa del INAPAM.

C8. Fortalecer los diagnósticos a los grupos vulnerables por medio de la actualización del o los padrones que consideran la situación de niñas, niños, adolescentes y en situación de orfandad, personas en condición de calle, personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas migrantes, madres solteras y mujeres embarazadas.

C9. Promover la ampliación de la cobertura de internet y la introducción de banda ancha en espacios públicos, con una política de uso razonable.

D. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL

D1. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería

D2. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social

D3. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible

D4. Vivienda digna

D5. Igualdad de Género

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"

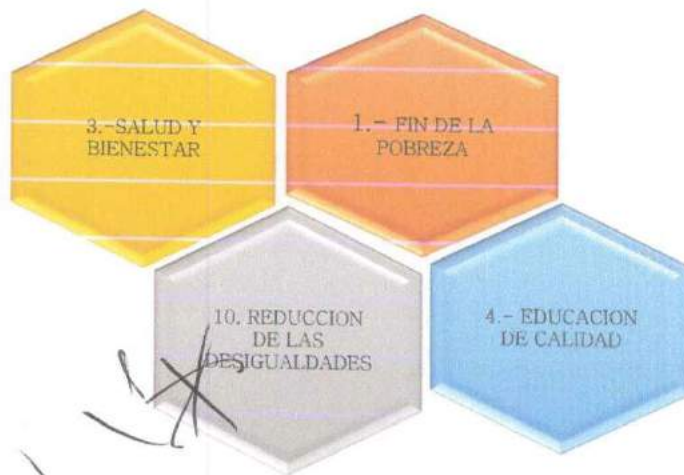


- D6. Protección de niñas, niños y adolescentes
- D7. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad
- D8. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas
- D9. Mejora en la prestación del servicio de agua potable

E. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Índice de Rezago Social

Medida Ponderada – Periodicidad quinquenal Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Alineación ODS:



FUENTE: CONEVAL

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Hidalgo/Paginas/pobreza_municipal_2015.aspx

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Porcentaje de población en pobreza

Mide el porcentaje a nivel municipal de la población cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social

	Valor base de referencia	Meta	Meta
Año	2015	2024	2030
Valor	50.3%	48 %	El CONEVAL publicará la medición de pobreza a nivel municipal dentro del primer semestre de 2021. Por primera vez en la historia de nuestro país, se contará con información de la evolución de la pobreza para cada municipio para los años 2010-2015-2020. Por lo cual la meta para este indicador se actualizara con esta nueva información en el segundo semestre de 2021

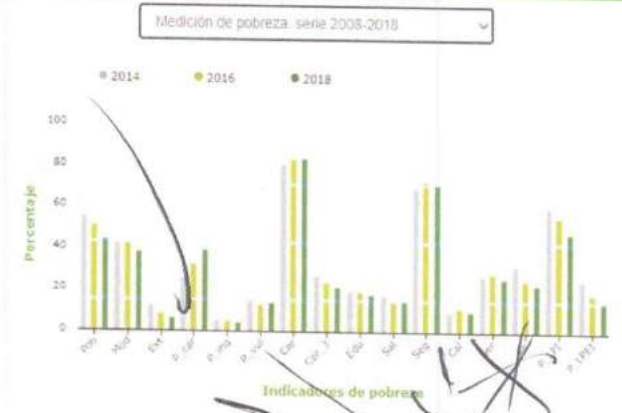
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Hidalgo

Unidad de Medida: Porcentaje

Política Pública Sectorial: Política social

Alineación ODS



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Porcentaje de población con carencia en el acceso a los servicios básicos

Mide la desigualdad económica de la sociedad mediante el nivel de concentración de la riqueza entre la distribución del ingreso de la población, resulta un indicador pertinente para determinar la desigualdad. Valores tendientes a 1 reflejan mayor desigualdad, valores tendientes a cero reflejan una mayor equidad en cuanto a la distribución del ingreso.

	Valor base de referencia	de	Meta	Meta
Año	2015		2024	2030
Valor	7.5%		4.5 %	3%

FUENTE: INEGI <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Unidad de Medida: Porcentaje

Política Pública Sectorial: Política social

Alineación ODS



Porcentaje de población con carencia en rezago educativo

Se considera población en situación de carencia por rezago educativo a las personas que tienen de 3 a 15 años y no cuentan con la educación básica obligatoria y no asisten a un centro de educación formal.

	Valor base de referencia	de	Meta	Meta
Año	2015		2024	2030
Valor	8.6%		6.5 %	4%

FUENTE: INEGI <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

Unidad de Medida: Porcentaje

Política Pública Sectorial: Política social

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024



POLÍTICA 2 CRECIMIENTO ECONOMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

A través del crecimiento económico y el trabajo de calidad es posible detonar el desarrollo paralelo en otros aspectos de la sociedad.

A) PANORAMA ACTUAL

Sabiendo la importancia de esta política, a continuación, se describe el contexto actual de Tepetitlán en este sentido, considerando las siguientes dimensiones:

- 1) Empleo e ingreso
- 2) Inversiones
- 3) Desarrollo económico desde lo local

TEPETITLÁN HGO.

CONTEXTO DE INDICADORES DE CRECIMIENTO ECONOMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

EMPLEO O INGRESO



Fuente:

Entidad federativa	Municipio	Sexo	Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica¹
					Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
					Total	Ocupada	Desocupada			
13 Hidalgo	064 Tepetitlán	Total	Total	8 795	5 151	5 058	93	3 621	23	58,57
13 Hidalgo	064 Tepetitlán	Hombres	Total	4 202	3 054	2 980	74	1 135	13	72,68
13 Hidalgo	064 Tepetitlán	Mujeres	Total	4 593	2 097	2 078	19	2 486	10	45,66

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



CONTEXTO DE CRECIMIENTO ECONOMICO

INVERSIONES



Establecimientos de hospedaje registrados según tipo de alojamiento

2008: 2



Cuartos y Unidades de Hospedaje registrados por municipio

2008: 8

2015: 21

DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO LOCAL

En este componente, que en el resto que corresponde a las políticas sectoriales, se abordan los datos duros que nos permiten describir el estatus del crecimiento económico y el trabajo de calidad en el municipio bajo un análisis estadístico riguroso



Unidades económicas

Industrias manufactureras

2008: 9



Unidades económicas

Industrias manufactureras

2008: 95

2015: 235

fuentes: banco de indicadores(inegi.org.mx)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Como se puede observar, en los últimos años se ha incrementado considerablemente el porcentaje de población económicamente activa, así como el total de ingresos por suministro de bienes y servicios.

Las acciones del gobierno estarán encaminadas al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, pues estas son determinantes para el desarrollo económico del municipio, mediante la creación de nuevos empleos.

Es claro que urge generar políticas públicas que permitan incrementar las oportunidades laborales dentro del territorio municipal.

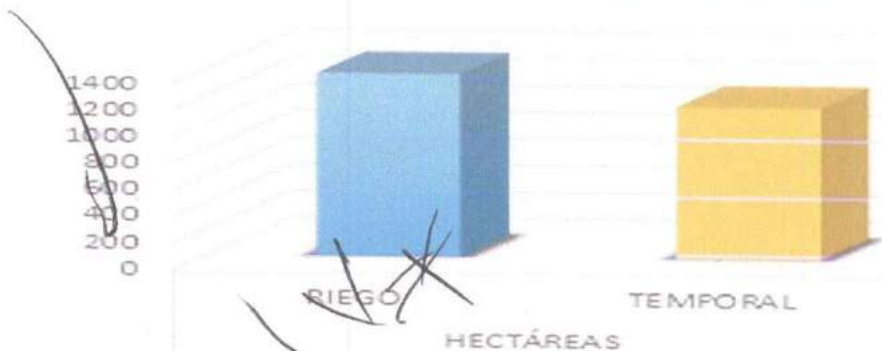
Por otro lado, es urgente implementar acciones coordinadas (intermunicipales) de reforestación efectivas; promover la conservación de la agricultura temporal localizada en las tierras con pendiente e incluso planas.

De tal forma que se dé oportunidad que el agua de lluvia.

AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL

HECTÁREAS	
RIEGO	TEMPORAL
1367	1138

SUPERFICIE AGRÍCOLA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



B) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD



8.-PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO.

METAS

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Construir infraestructuras y promover la industrialización sostenible.

METAS

9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso equitativo para todos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

METAS

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y accesibles y mejorar las comunidades marginales.

11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.



12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

METAS

12.1 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Velar por que las personas dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.8. Asegurar que las personas tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

1. En las comunidades existe una baja productividad agrícola, además, un limitado acceso de los productos agrícolas al mercado.
2. Aumento de actividades económicas informales.
3. Falta de creación de más y mejores empleos.
4. Carencia de financiamientos para emprendedores.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



5. Hay pocas oportunidades laborales dentro del municipio.
6. Falta de oportunidades productivas en el sector agropecuario.
7. Falta de asistencia técnica y capacitación a los productores ganaderos y agrícolas del municipio
8. Falta de políticas transversales en materia de valoración del patrimonio, desarrollo turístico y desarrollo urbano.
9. Zonas habitacionales con bajos niveles de calidad de vida.
10. Inadecuada planeación del desarrollo económico y del ordenamiento urbano.
11. Pocas oportunidades de acceso a financiamiento para fortalecer las entidades económicas.
12. No se ha dado mantenimiento adecuado a los sitios de interés del municipio.
13. Hay poca difusión gubernamental en materia de turismo.
14. Los estímulos para el autoempleo son deficientes, ya que no hay talleres adecuados para aprender oficios.
15. Falta un programa de bolsa de empleo o vinculación con empresas e instituciones.
16. No hay convenios sólidos para el fomento artesanal.
17. Hay poca capacitación referente al uso de tecnologías en los comercios.
18. No se cuenta con un padrón actualizado de comercios en funcionamiento

VISIÓN MUNICIPAL DESEADA A 2030 EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

1. Los productores ganaderos y agrícolas del municipio cuentan con asistencia técnica y capacitaciones adecuadas.
2. Existe una buena oferta laboral dentro del municipio y las oportunidades son accesibles para los tepetitlenses.
3. Existen programas de inserción laboral para personas con discapacidad y ha mejorado la calidad de vida de este sector.
4. El número de visitantes y turistas incrementó considerablemente debido a la difusión adecuada por parte del gobierno local.
5. Se generó infraestructura turística en sitios como EL SABINO, EL PATHE Y EL SANTUARIO DE SEÑOR DELAS TRES CAIDAS.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



6. El mantenimiento adecuado a los sitios turísticos del municipio permitió incrementar el número de visitantes.
7. Existe un programa sólido para fomentar el autoempleo y los talleres para aprender oficios son adecuados.
8. El gobierno local consolidó convenios con los órdenes de gobierno y organizaciones para otorgar financiamientos para emprendedores.
9. Existe un programa de bolsa de empleo y una sólida vinculación con empresas e instituciones que facilitan el acceso a oportunidades laborales para los tepetitlenses.
10. Existen convenios sólidos para el fomento artesanal y esto ha permitido incrementar la derrama económica para las familias que se dedican a esta actividad.
11. Los comercios hacen uso de la tecnología para mejorar la prestación de servicios y atraer clientes.
12. Se cuenta con un padrón actualizado de comercios y giros en el municipio.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

CATEGORÍAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Fortalecer la capacitación el sector agropecuario

- A1. Fomentar la organización de productores agropecuarios y brindarles herramientas técnicas y tecnológicas para mejorar la calidad de su producción.
- A2. Orientar a los productores agrícolas para evitar la depredación de recursos para implementar una cadena de producción sustentable.

B. Garantizar el acceso a oportunidades laborales

- B1. Implementar estrategias para coadyuvar en la certificación de mano de obra.
- B2. Crear una bolsa de empleo y programa de vinculación laboral.
- B3. Generar estrategias para la inserción laboral de personas con discapacidad.
- B4. Brindar capacitaciones que promuevan el autoempleo.
- B5. Generar convenios para el fomento y fortalecimiento artesanal.

C1. Mejorar la calidad de servicios turísticos por medio de capacitaciones.

- C2. Generar estrategias y alianzas para que la difusión turística sea de mayor impacto.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



C3. Dar mantenimiento a los sitios turísticos existentes y generar infraestructura para explotar otros lugares atractivos.

D. Atraer inversiones y regularizar el comercio

D1. Agilizar los trámites para expedición de licencias de funcionamiento y construcción.

D2. Crear un padrón de comercios.

D3. Generar un programa de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial.

E. Fomentar el uso de tecnologías en el comercio

E1. Poner en práctica estrategias y gestiones para incrementar el acceso a la tecnología en los comercios, fortaleciendo la oferta de productos y servicios.

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL

1.1. Fortalecimiento de la atención ciudadana

1.1.7. Gobierno digital

2.1. Impulso al talento humano para el trabajo

2.1.1. Capacitación para el trabajo

2.1.2. Sistema de vinculación laboral

2.1.3. Oportunidades de empleo en el gobierno municipal

2.1.4. Alianzas para el empleo y autoempleo

2.1.5. Empleo incluyente

2.2. Fortalecimiento y regularización del comercio, abasto y servicios

2.2.1. Capacitaciones en materia de regularización

2.2.2. Monitoreo del cumplimiento de establecimientos

2.2.3. Regularización del comercio

2.2.4. Ordenamiento del comercio informal

2.2.5. Implementación de módulos SARE

2.3. Fortalecimiento de la vocación turística de Tepetitlán

2.3.1. Mejora de la imagen por medio del ordenamiento

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



2.3.2. Difusión turística

2.3.3. Turismo incluyente

2.3.4. Capacitación para la mejora de servicios turísticos

2.4. Impulso a la agricultura y ganadería

2.4.1. Asistencia técnica y capacitación en materia ovina

2.4.2. Vinculación e integración de ovino cultores

2.4.3. Fomento al aumento de producción agrícola

2.4.4. Fomento al aumento de producción ganadera

2.4.5. Estímulo al desarrollo agropecuario de traspatio

2.4.6. Generación de vínculos comerciales

5.1. Preservación del medio ambiente

5.1.3. Campañas de reforestación

5.4. Sostenibilidad y resiliencia en el desarrollo urbano

5.4.3. Construcción de nuevos espacios para el esparcimiento

6.3. Acceso a la tecnología y digitalización

6.3.1. Infraestructura de acceso a tecnologías de la información

E) INDICADORES ESTRATÉGICOS

Porcentaje de población ocupada

Mide el porcentaje de la población ocupada total en el municipio en relación de las personas de 12 y más años que dedicaron al menos una hora al trabajo en la semana de referencia, con respecto al total de la población ocupada en el mismo año.

	Valor inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2015	2024	2030
Valor	4.5%	5.8 %	6.5%

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



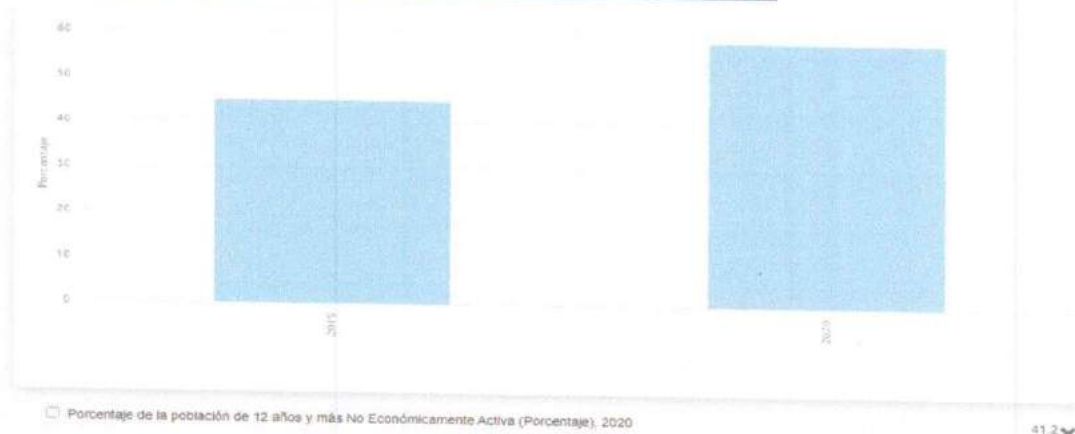
Unidad de Medida: porcentaje, periodicidad, quinquenal

Política pública sectorial: Crecimiento económico y trabajo de calidad

Alineación ODS



FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV62070190306200093527>



Porcentaje de población no económicamente activa

Se define como el grupo constituido por todas las personas de 12 años en adelante de uno u otro sexo que viven con alguna discapacidad que les impide laborar.

	Valor inicio de Administración	de Meta	Meta
Año	2015	2024	2030
Valor	58%	4.0 %	2.5%

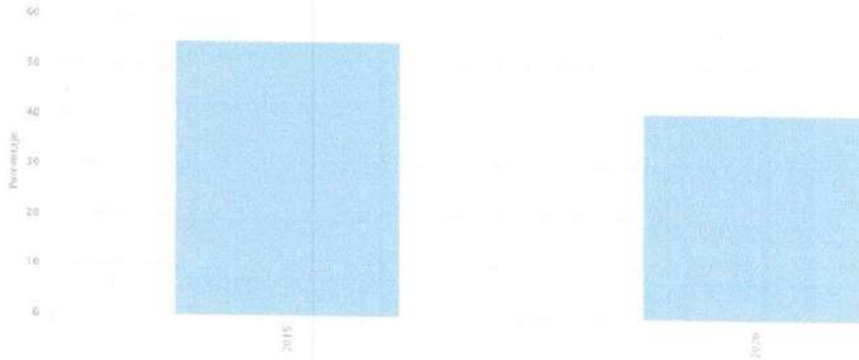
Unidad de Medida: porcentaje, periodicidad, quinquenal

Política pública sectorial: Crecimiento económico y trabajo de calidad

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/#divFV62070190306200093527>

Producción bruta total

Mide el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus funciones.

	Valor Inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	5.8%	4.0 %	2.5%

Unidad de Medida: porcentaje, periodicidad, quinquenal

Política pública sectorial: Crecimiento económico y trabajo de calidad

Alineación ODS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2024



POLÍTICA 3 SEGURIDAD Y TRANSITO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



SEGURIDAD Y TRANSITO

A) PANORAMA ACTUAL

La seguridad es sinónimo de paz social; si un municipio cuenta con elementos que le permitan fortalecerla y generar entornos aptos para la convivencia, garantiza el adecuado desarrollo de la vida cotidiana sin disturbios que puedan vulnerar a sus habitantes.

La seguridad pública, como una de las funciones básicas del estado, permite que la sociedad ejerza sus libertades dentro de los cauces del derecho. Más importante aún, eleva los factores de competitividad y productividad de una economía que contribuye a la promoción de desarrollo sociocultural de las personas e inhibe el sentimiento generalizado de impotencia ante los actos delictivos.

La inseguridad, por el contrario, es un problema que lastima la vida de las personas, destruye la tranquilidad y altera la paz pública, ya que es un tema que se trata con mucho tacto en las condiciones actuales. En varias comunidades se ha reproducido el fenómeno del huachicoleo, tipificado como un delito federal. Incluso éste ha permeado a la sociedad de las comunidades a tal grado que varios jóvenes se encuentran involucrados en la extracción ilegal de hidrocarburos.

Por sus condiciones geográficas Tepetitlán es un municipio (como cualquier otra localidad), vulnerable y está expuesta a diferentes sucesos naturales, llámense geológicos, meteorológicos y ambientales entre otros. Ante estas eventualidades, lo único que se puede hacer es disminuir los riesgos con políticas que fomenten la cultura de la prevención misma que permita proceder con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo.

Para lograr esto, el municipio debe tener conocimiento e información de proyectos en materia urbana, que incluya la planeación y reglas de construcción, así como la capacitación de personal y organizaciones responsables.

No se puede olvidar que una población bien informada es capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante cualquier situación de desastre.

El ayuntamiento debe proveer de información, de proyectos a largo plazo en materia urbana, que incluya la planeación y las reglas de construcción y prevención de desastres.

¿El cambio climático es una constante, producto de los daños al ambiente, generando con ello una serie de desequilibrios ecológicos que incentivan los fenómenos naturales destructivos?

Ante esta situación, las inundaciones no son el único fenómeno que puede afectar el municipio. Debe considerarse los incendios, dígame forestales o de otra índole.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Esto conlleva al ayuntamiento a responsabilizarse de no sólo prevenir y mantenerse atento, sino de formar y capacitar al personal y a las organizaciones responsables; así como de un sistema eficaz que de aviso e información oportuna a los ciudadanos.

En esta importante política sectorial el análisis es realizado a partir de las siguientes dimensiones:

DIMENSIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

- 1) Prevalencia delictiva
- 2) Percepción de la seguridad
- 3) Prevención del delito
- 4) Tránsito seguro

TEPETITLÁN HGO.

CONTEXTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PREVALENCIA DELICTIVA

PRESUNTOS DELITOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO EN EL 2012



FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PERCEPCION DE LA SEGURIDAD

PERSONAL DESTINADO A FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

AÑO 2014



15

Funciones de seguridad pública

Hombres



2

Mujeres

AÑO 2020



1

Personal administrativo



1

Jueces cívicos u
oficiales calificadores



1

Celdas para ejecutar arrestos dictados
por el juez cívico u oficial calificador

FUENTE: <https://www.inegi.org.mx>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"

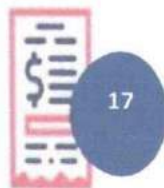


PREVENCIÓN DEL DELITO

INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR TIPO DE DELITOS

En este tema, queda pendiente la realización de acciones en materia de prevención de adicciones, acoso laboral o sexual y robo, que sirvan para articular estadísticas para el análisis de la evolución de la atención a los delitos que se presenten en el municipio.

Por presuntas infracciones



Por presuntos delitos
del fuero común



Por presuntos delitos
del fuero federal



Por causas distintas a las anteriores



Por causas no especificadas



FUENTE: <https://www.inegi.org.mx>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



TRANSITO SEGURO

B) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO



GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR TODOS EN TODAS LAS EDADES

METAS

3.6 Reducir, en coordinación con policía estatal y guardia nacional, los delitos relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos, pues se relacionan con la drogadicción y el alcoholismo en jóvenes, que deriva en violencia y comisión de otros delitos del fuero común y federal, como robo.



LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS.

Metas

5.1 Impulsar la participación de más mujeres en la corporación municipal de seguridad pública, así como en las áreas y dependencias relacionadas con la impartición de justicia



PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PROPORCIONAR ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS EN TODOS LOS NIVELES.

Metas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia para contar con un municipio seguro

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



16.2 Capacitación a las áreas encargadas de la impartición de justicia en el municipio para la solución pacífica y adecuada de los procesos y procedimientos de su competencia.

C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.

1. Falta de coordinación interinstitucional entre dependencias para un combate efectivo a la inseguridad.
2. No existe un programa adecuado de capacitación y profesionalización para policías.
3. No existe un programa de evaluación para el desempeño de policías.
4. No existe cobertura policiaca adecuada en las comunidades.
5. No existen mecanismos adecuados para favorecer la comunicación entre población y autoridades de seguridad pública.
6. Corrupción en los cuerpos de seguridad por falta de salarios dignos.
7. Pérdida de confianza de la población en la corporación municipal.
8. Los sueldos de los policías son bajos, por lo que son corruptibles.
9. Poca profesionalización del personal de la corporación municipal.
10. Falta de un sistema de comunicación a nivel comunitario para denuncia de delitos.
11. Muy bajo número de elementos de la corporación para atender las actividades y funciones a desempeñar.
12. Escasa cultura vial de la ciudadanía.
13. Falta de un sistema de información municipal sobre seguridad pública.
14. Atención tardía a la comisión de delitos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



15. Complicidad entre ciudadanos e infractores en la comisión de delitos.
16. Inexistencia de capacitación a ciudadanía e instituciones educativas en temas de seguridad y prevención del delito.
17. Instalaciones insuficientes para el proceso de detención o prisión preventiva.
18. Inexistencia de módulos de vigilancia en zonas estratégicas del municipio.
19. Falta de coordinación con el área de protección civil municipal para realización de actividades conjuntas.
20. Inexistencia de capacitación para concurrencia de áreas encargadas de impartición de justicia y seguridad pública.
21. Poca presencia de mujeres en la corporación municipal de seguridad pública.
22. Inexistencia de programa de incentivos al desempeño del personal de la corporación.
23. Inexistencia de la cultura de la denuncia
24. Falta de señalética en puntos clave de las vialidades municipales.

VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE
SEGURIDAD Y TRÁNSITO 2020-2024

1. Las áreas involucradas en la impartición de justicia y seguridad pública se coordinan eficientemente para el cumplimiento de la función que les confiere la Ley Orgánica Municipal.
2. Se aumenta el salario del personal de la corporación para sortear el fenómeno de corrupción y eficientizar su labor.
3. La corporación municipal recupera la confianza de la ciudadanía sobre la base de trabajo sistemático y coordinación con otras corporaciones policiales en el ámbito de su competencia.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



4. Impulso de más y mejores empleos para la población con la finalidad de prevenir la comisión de delitos.
5. Realización de exámenes de control de confianza y capacitación en el ámbito de las funciones del personal de la corporación municipal de seguridad pública.
6. Se implementa un sistema de comunicación con radios de alta frecuencia a cargo de las Delegaciones municipales para la denuncia oportuna de delitos.
7. Se incrementa el número de elementos de la corporación en 30% para garantizar el cumplimiento de sus funciones sustantivas.
8. Se realizan cursos a la ciudadanía sobre el tema de cultura vial y evitar conflictos en las zonas de tránsito vehicular.
9. Se organiza y sistematiza un sistema de información de seguridad pública municipal con la finalidad de brindar atención y asesoría adecuada a la ciudadanía.
10. Se implementa un sistema de alerta para prever y atender oportunamente a los órganos de representación, comunidades y ciudadanía en general.
11. Se realizan talleres de capacitación a ciudadanía e instituciones educativas acerca de las consecuencias que genera la complicidad en los delitos en la fragmentación de la sociedad de las comunidades.
12. Se realizan cursos y talleres de capacitación a ciudadanía e instituciones educativas acerca de temas como seguridad y prevención del delito.
13. Se construye y adapta un espacio con instalaciones nuevas para el mejor desarrollo de las actividades de la corporación, que incluye más espacios para el centro de detención.
14. Se establecen al menos 2 módulos de vigilancia en zonas estratégicas del municipio, en coordinación con la corporación estatal.
15. Se implementan mecanismos de coordinación entre la corporación policiaca y el área de protección civil municipal para hacer frente a contingencias, en las cuales el riesgo que corre la ciudadanía lo amerita.
16. Se realizan capacitaciones con la finalidad de integrar a las áreas encargadas de impartición de justicia y la corporación municipal de seguridad pública.
17. Se incrementa la presencia de mujeres en la corporación en un 30%.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



18. Se crea el programa de incentivos al desempeño del personal de la corporación.
19. Se fomenta a través de conferencias, en coordinación con otras áreas de la administración municipal, como Instancia de las mujeres, DIF, Desarrollo Social y Educación y Cultura, la cultura de la denuncia del delito.
20. Se trabaja en conjunto con el área de obras públicas, en la habilitación de señalamientos en puntos clave de las vialidades municipales.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.

De acuerdo con el análisis realizado en los mecanismos de participación ciudadana contemplados, se priorizaron categorías y sus correspondientes acciones específicas, con la finalidad de concretar programas que beneficien a los sectores de la población municipal que, de acuerdo con la información disponible, los necesitan.

CATEGORÍAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Fortalecer la formación y desarrollo de funciones de elementos policiacos

- A1. Brindar capacitaciones para reforzar los conocimientos y técnicas para el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública.
- A2. Dotar de herramientas adecuadas para el trabajo de los elementos de seguridad pública, como uniformes, sistemas de comunicación y patrullas en condiciones óptimas.

B. Garantizar la confianza en la policía municipal

- B1. Hacer un análisis de reestructuración de personal con base en sus aptitudes y grado de confianza.
- B2. Implementar mecanismos de evaluación para el cuerpo policiaco.
- B3. Generar un esquema de atención policiaca con enfoque de derechos humanos y respeto a la dignidad de las personas.

C. Fomentar la prevención del delito

- C1. Diseñar o reforzar los programas para disminuir la incidencia delictiva, así como los índices de violencia intrafamiliar y hacia las mujeres y niñas.
- C2. Fortalecer la participación corresponsable entre población y autoridades por medio de mecanismos de comunicación directa.
- C3. Fomentar la cultura de la denuncia.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



D. Ampliar la infraestructura de video vigilancia

D1. Rehabilitar los espacios en situación de abandono destinados a labores de seguridad pública.

D2. Gestionar la colocación de dispositivos de vigilancia conectados al C5i.

C) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO

1.1. Fortalecimiento de la atención ciudadana

1.1.1. Capacitación para el ejercicio de la administración pública

1.1.2. Perfiles adecuados para el servicio público.

1.1.3. Atención con calidad humana.

1.1.4. Mantenimiento del parque vehicular

1.2. Control interno y combate a la corrupción

1.2.3. Mecanismos de control interno

1.2.4. Trabajo contra la corrupción

1.2.5. Mecanismos de responsabilidades administrativas

3.1. Desarrollo y mejora de oportunidades sociales

3.1.2. Convivencia y fortalecimiento del tejido social

3.1.3. Mejora y fortalecimiento de atención a menores y adolescentes en riesgo

4.1. Seguridad para las familias tepetitlenses

4.1.1. Fortalecimiento de la seguridad en comunidades

4.1.2. Herramientas de trabajo para elementos policiacos

4.1.3. Sociedad y gobierno contra la delincuencia

4.1.4. Monitoreo de accesos al municipio

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



4.1.5. Prevención del delito y calles libres de incidentes

4.2. Confianza en el cuerpo policiaco y mejora del tránsito municipal

4.2.1. Capacitación para la policía municipal

4.2.2. Seguridad con valor de servicio

4.2.3. Colocación de reductores de velocidad

4.2.4. Adecuación de vialidades

6.1. Igualdad de Género

6.1.2. Cultura de no violencia hacia mujeres y niñas

6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

6.2.1. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

E) INDICADORES ESTRATÉGICOS

Presuntos Delitos del fuero común registrados en el municipio

Delito es definido como una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

	Valor inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	48	25	15

Unidad de Medida: Número de delitos cometidos en el municipio

Política pública sectorial: Seguridad y tránsito

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de

Existencia de mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública.

	Valor inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	1	3	4

Unidad de Medida: Número de mecanismos o instrumentos

Política pública sectorial: Seguridad y tránsito

Alineación ODS



Fuente: INEGI (2019) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas

Corresponde al total de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no federales

	Valor inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	33	25	10

Unidad de Medida: Número de accidentes

Política pública sectorial: Seguridad y tránsito

Alineación ODS



Fuente: INEGI (2019) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Señalización en carreteras municipales

Corresponde a un sistema de comunicación visual sintetizado en un conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de guiar, orientar u organizar a una persona o conjunto de personas en aquellos puntos del espacio que planteen dilemas de comportamiento.

	Valor Inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	15	25	40

Unidad de Medida: Número de señalamientos

Política pública sectorial: Seguridad y tránsito

Alineación ODS

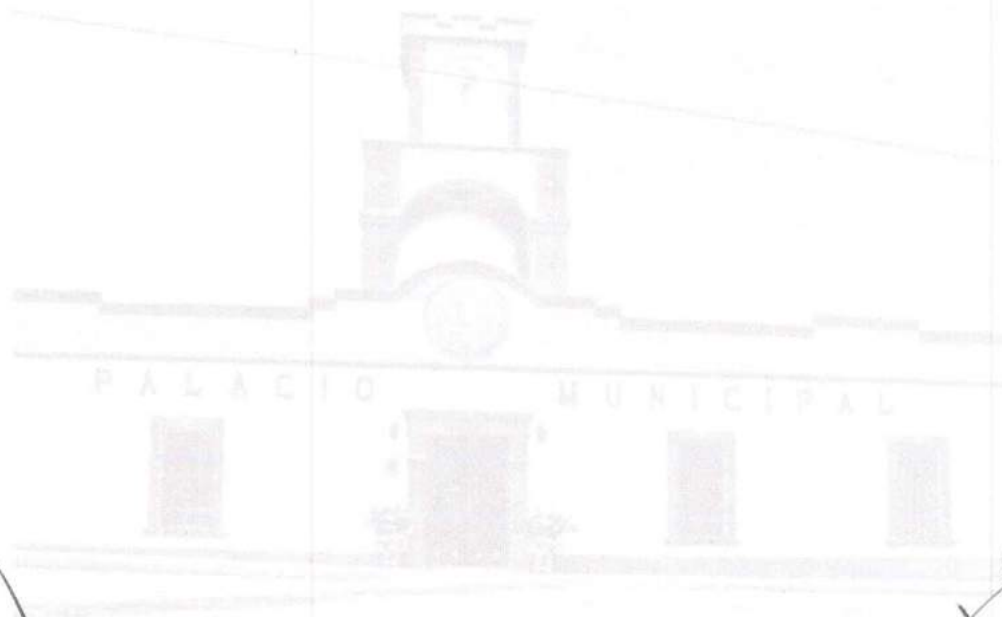


Fuente: INEGI (2019) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2024



POLÍTICA 4 SOSTENIBILIDAD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



SOSTENIBILIDAD

A) PANORAMA ACTUAL

En esta política sectorial, el Gobierno Municipal busca poner el tema de la sostenibilidad como un asunto urgente y trascendente. Por lo que visualiza su análisis desde los ámbitos.

- 1) Social
- 2) Económica
- 3) Medioambiental

TEPETITLAN HGO.

CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD

SOCIAL



PORCENTAJE DE VIVIENDAS HABITADAS EN 2020.

Las viviendas del municipio han aumentado en un 5.43%, ello representa recursos humanos que desarrollan sus potencialidades y habilidades en el territorio municipal. Habla también de un área grande de oportunidad para la atracción de inversión y generación de empleo.

MUNICIPIO	VIVIENDAS HABITADAS 2020	VIVIENDAS HABITADAS 2010
TEPETITLAN	3257	2714

FUENTE: <https://www.inegi.org.mx>

064 Tepetitlán

- VIVIENDAS HABITADAS 2020
- VIVIENDAS HABITADAS 2010



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Porcentaje de viviendas particulares con disponibilidad de drene, 2020



Porcentaje de viviendas particulares con disponibilidad de drene, 2015



Porcentaje de viviendas particulares con electricidad, 2020



Porcentaje de viviendas con agua entubada 2020



Porcentaje de viviendas particulares con internet, 2020



Porcentaje de viviendas que disponen computadoras, 2020



Disponibilidad de bienes: medios de transporte, 2020



25.8%



11.0%



37.7%

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD

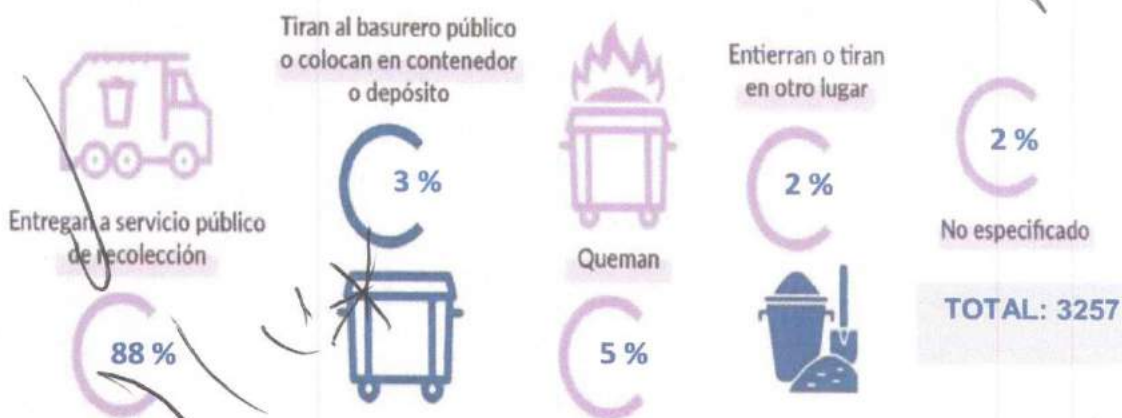
ECONÓMICA



De acuerdo con el Coeficiente de Gini, se observa que los hogares son muy desiguales en el nivel de ingreso, lo que remite a la clasificación de polos de desarrollo al nivel de comunidades.

MEDIOAMBIENTAL

Viviendas particulares habitadas según distribución porcentual de la forma de eliminación de residuos.
(Forma de eliminación de residuos)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Aún existen comunidades en el municipio que carecen de servicios básicos, por lo que es prioritario dirigir la obra pública a los lugares que a lo largo de los años han quedado en el olvido.

En materia de conectividad y acceso a computadoras, las familias del municipio tienen un déficit importante que también habremos de considerar para buscar subsanar.

Mientras 8 de cada 10 habitantes del municipio tienen servicio de recolección de basura, y, diariamente se recolectan en promedio 3.5 toneladas de residuos sólidos urbanos.

Estas deficiencias obligan a pensar en alternativas que sean más amigables ambientalmente, pero también más económicas, como es el caso de los biodigestores.

Existen ya acciones e infraestructura para el manejo de residuos; sin embargo, es necesario reforzar las mismas desde una perspectiva ambientalista que permita una mejor disposición final de los mismos e implementar estrategias como la reutilización y reciclaje.

La sostenibilidad es una metodología que requiere de esfuerzos conjuntos entre gobierno y sociedad.

Es necesario generar una nueva cultura ambiental en la ciudadanía, pues la cultura actual justifica un modelo depredador y destructivo. Se debe pugnar por un modelo que apueste por la vida y por la armonía entre el hombre y la naturaleza.

B) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD



PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS

METAS

1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, los recursos naturales, y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

METAS

4.7. Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

METAS

6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, y poner fin a la defecación al aire libre.

6.3. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos.



GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA

METAS

7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2. Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

METAS

9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente.



LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

METAS

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar las comunidades marginales.

11.2. Proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.



ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

METAS

13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todo el municipio.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS, DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

METAS

15.1 Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua y las zonas áridas.

15.2. Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible, detener la deforestación, y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación.

15.9. Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza.

C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.

1. No se llevan a cabo acciones de reforestación en sitios estratégicos del municipio.
2. Carencia de programas que fomenten el reciclaje, reuso y reducción de residuos.
3. Las faltas de desazolves oportunos provocan encharcamientos severos o inundaciones en casas cercanas a los cuerpos de agua.
4. No se ha dado mantenimiento a los pozos ni a la red de agua potable, provocando problemas de desabasto.
5. No se ha logrado una cobertura total de los servicios básicos.
6. En comunidades aún hay zonas con fosas sépticas debido a la falta de drenaje; y en otras todavía cocinan con leña.
7. No se ha contemplado hasta la fecha contar con una planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



8. Carencia de estrategias para generar ahorros de energía eléctrica en los edificios públicos.
9. No hay campañas para fomentar la sostenibilidad y reducción de huella ecológica en casas, escuelas y comercios.
10. Falta de infraestructura y seguridad vial para fomentar el incremento de uso de la bicicleta.
11. El mantenimiento de espacios públicos, áreas verdes y la limpieza de calles es deficiente.
12. Falta de estrategias para la captación de agua pluvial.
13. Carencia de reglamento para multar a quienes hagan quema de basura, árboles o pastizales.
14. Deficiente número de botes de basura en sitios concurridos del municipio.
15. El área de ecología municipal tiene como principal actividad la expedición del permiso de derribó o poda de árboles.
16. El servicio de recolección de residuos sólidos urbanos realiza su labor sin el proceso de separación adecuado.
17. El municipio no cuenta con un espacio de deposición propio para los residuos sólidos.
18. No se cuenta con maquinaria e instalaciones para dar tratamiento a residuos como el plástico, el metal, el cartón o el papel.
19. La ciudadanía no realiza el proceso de separación de residuos desde los hogares.
20. No existe un programa para el manejo eficiente de papelería e insumos en la administración municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



21. Las actividades agrícola y ganadera degradan suelos y contribuyen a acelerar procesos erosivos.
22. Las plagas y enfermedades afectan la producción en agricultura, ganadería y silvicultura.
23. En las escuelas ha dejado de enfatizarse la importancia del cuidado del ambiente.
24. No se cuenta con un indicador en el municipio para hacer recomendaciones a la población sobre las medidas que se pueden tomar para la conservación del ambiente.
25. La ciudadanía tiene escaso conocimiento sobre incentivos para el cuidado del ambiente.
26. En la mayoría de los hogares que poseen regularmente el servicio de agua potable el desperdicio es una constante.

VISIÓN PARA LAS POLÍTICAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.

1. Se cuenta con espacios reforestados que, además de contribuir a mejorar la calidad del aire, son aptos para la convivencia familiar.
2. Existen hábitos de reciclaje, reuso y reducción de residuos entre la población.
3. Se mejoró el suministro de agua potable por medio de mantenimiento a los pozos y a la red de agua potable.
4. El municipio tiene una cobertura total de servicios básicos.
5. Se implementaron acciones para mejorar las viviendas y dignificar la habitabilidad de las mismas.
6. Existe una sólida cultura de la sostenibilidad y reducción de huella ecológica en casas, escuelas y comercios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



7. Se posicionó a la bicicleta como el principal medio de transporte local, mejorando la movilidad sostenible.
8. Se mejoró la imagen urbana a través del mantenimiento de espacios públicos, áreas verdes y la limpieza de calles es oportuna.
9. Se implementaron estrategias para la captación de agua pluvial.
10. Existe un reglamento para multar a quienes cometan actos que perjudiquen al medio ambiente, como quema de basura, árboles o pastizales.
11. El municipio cuenta con más y mejor infraestructura y obra pública con criterios de desarrollo urbano y ordenamiento.
12. Se construyeron nuevos espacios para el esparcimiento y se rehabilitaron los que ya existían, contribuyendo a fortalecer el tejido social y fomentar la sana convivencia.
13. Se cuenta con suficientes botes de basura dentro del municipio, contribuyendo a tener calles más limpias y evitando focos de infección.
14. Se reestructura la logística de recolección de residuos sólidos.
15. Se inician gestiones para contar con un espacio para la transformación de los residuos sólidos generados en el municipio y su comercialización para ser reutilizados.
16. Se concretan convenios de comercialización con empresas que se dedican al acopio y reciclaje de residuos sólidos.
17. Se imparten capacitaciones acerca del composteo de residuos orgánicos de los hogares, así como de separación y acopio de residuos sólidos inorgánicos.
18. Se implementa e instrumenta el Programa Municipal de manejo forestal sobre la base de especies endémicas, y resilientes.
19. Se realizan campañas de recolección de basura en la vía pública con la participación de la ciudadanía de las comunidades, personal y directores de área de la administración municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



20. Se programan y realizan cursos básicos de combate a incendios para personal de la administración municipal, delegaciones municipales, comisariados ejidales y ciudadanía en general.
21. Se gestionan apoyos para la implementación de programas de manejo y rotación de praderas, así como rotación de cultivos. Además, se fomentan procesos de innovación para producción de variedades de maíz, frijol, forraje, especies forestales y maguey pulquero resistentes a la sequía.
22. Se imparten capacitaciones en materia de control de las principales plagas y enfermedades que azotan cultivos y especies animales de la región.
23. Apoyo de administración municipal a escuelas con pláticas, conferencias o talleres en materia de educación ambiental.
24. Se imparten cursos acerca de la importancia de los servicios ambientales y los denominados bonos de carbono.
25. Se imparten cursos talleres acerca del manejo sostenible del recurso agua.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.

Categorías y acciones estratégicas

A. Fortalecer acciones pro ambientales

- A1. Realizar campañas de reforestación en sitios estratégicos del municipio, con una visión a largo plazo para generar áreas naturales para el esparcimiento.
- A3. Implementar campañas que promuevan adoptar cómo hábito el reciclaje, reuso y reducción de residuos.
- A4. Promover la consolidación del uso de la bicicleta como medio de transporte local.

B. Ejecutar proyectos sostenibles

- B1. Promover la captación y aprovechamiento de agua de lluvia.
- B2. Incrementar la cobertura de servicios básicos, dando prioridad a las zonas con mayor rezago.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



B3. Construir nuevos espacios para el esparcimiento, la cultura y el deporte, además de rehabilitar los que ya existen y se encuentran en abandono.

C. Mejorar la imagen urbana

C1. Dar mantenimiento continuo y eficiente a espacios, plazas y parque públicos.

C2. Mantener limpias las calles

C3. Promover un plan de ordenamiento en las calles de la cabecera municipal.

D. Fortalecer los servicios públicos municipales

D.1 Mejorar y, en su caso, ampliar la red de alumbrado público en el municipio.

D1.2 Garantizar la atención oportuna a los reportes realizados por la población en materia de servicios municipales.

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Protección del medio ambiente en el municipio

Transporte público municipal sostenible

Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva

Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible

Impulso a servicios públicos sostenibles

Mejora en la prestación del servicio de agua potable

Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario sostenible

Servicio de limpia eficiente y sostenible

Manejo sostenible de residuos sólidos

Manejo integral y sostenible de parques y jardines

Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



E) INDICADORES ESTRATEGICOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Porcentaje de viviendas con agua entubada

Mide el porcentaje de viviendas dentro del municipio que cuenta con la disponibilidad de agua entubada dentro de la casa y dentro del terreno proveniente de redes públicas o de abastecimiento.

	Valor inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	93.0%	95%	98%

Unidad de Medida: Número de viviendas con agua entubada

Política pública sectorial: Sostenibilidad

Alineación ODS



Fuente: INEGI (2019) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Porcentaje de viviendas particulares con disponibilidad de drenaje

Mide el porcentaje de viviendas dentro del municipio que estén conectadas a drenaje

	Valor inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	80.45%	85%	89%

Unidad de Medida: Número de viviendas con disponibilidad de drenaje

Política pública sectorial: Sostenibilidad

Alineación ODS



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Porcentaje de viviendas del municipio que cuenta con el servicio de alumbrado público

Mide el porcentaje de viviendas dentro del municipio que cuentan con alumbrado público

	Valor inicio de Administración	de	Meta	Meta
Año	2020		2024	2030
Valor	93.5%		95.2%	98%

Unidad de Medida: Número de viviendas con disponibilidad de alumbrado público

Política pública sectorial: Sostenibilidad

Alineación ODS



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Capacitación brindada a ciudadanía en cultura ambiental

Cantidad de cursos de capacitación realizados en instituciones educativas, órganos de representación y a ciudadanía en general.

	Valor inicio de Administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	0	25	30

Unidad de Medida: Número de cursos

Política pública sectorial: Sostenibilidad

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024



POLÍTICA ~~5~~ GOBERNANZA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Un buen gobierno traza sus rutas de tal manera que genere cercanía con sus gobernados y, principalmente, busca involucrarlos en la toma de decisiones y acceso a la información

A) PANORAMA ACTUAL

La política sectorial que corresponde a la gobernanza y rendición de cuentas contempla las dimensiones que a continuación se enlistan:

- 1) Transparencia y rendición de cuentas
- 2) Vinculación e Inclusión ciudadana
- 3) Estado de derecho

TEPETITLÁN HGO.

CONTEXTO DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta es otra área de oportunidad para el fomento de procesos administrativos y operativos eficaces, eficientes y con visión prospectiva.



Número de solicitudes de información ingresadas

Número de solicitudes de información ingresadas		
Municipio	2016-2019	2020
Tepetitlán	145	11

TEPETITLÁN



■ 2016-2019 ■ 2020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Calificación en materia de transparencia

calificación en materia de transparencia		
municipio	2016	2019
Tepetitlán	4.0	8.5

VINCULACIÓN E INCLUSIÓN CIUDADANA



Participación electoral 2020

participación ciudadana			
Municipio	padrón electoral	número de votantes 2020	% de población que salió a votar
Tepetitlán	6,733	5790	86%

ESTADO DE DERECHO



Personal destinado a funciones de justicia municipal, por municipio según cargo

total	Jueces cívicos	Oficiales calificadoros	Secretarios	Personal medico	Policías	Personal administrativo
3	1	0	1	0	0	1

La impartición de justicia es un tema que se mira como emergente y en perspectiva en el municipio, puesto que la tendencia hacia la incorporación de la población en una dinámica de crecimiento económico trae aparejado el surgimiento de nuevos fenómenos sociales, entre ellos, la comisión de delitos que actualmente se presentan con periodicidad muy espaciada.

Fuente: INEGI (2019) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



B) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

META

- 16.1. Promover el estado de derecho en el ámbito municipal y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para toda la población.
- 16.2. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.3. Fortalecer las atribuciones y funciones de la unidad de transparencia.
- 16.4. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

METAS

- 17.1. Impulsar la estabilidad económica mediante la coordinación y coherencia de las políticas de gobierno en sus tres niveles.
- 17.2. Respetar el margen normativo y el liderazgo de las instituciones para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

El compromiso del gobierno municipal es ser más transparente y rendir cuentas adecuadamente a la autoridad supervisora y a la ciudadanía tepetitlense.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. Falta fomentar la cultura de la denuncia de malas acciones de los servidores públicos municipales.
2. Falta impulsar al menos una modalidad más de comunicación de presupuesto, obras y acciones que realiza el gobierno municipal hacia la ciudadanía.
3. Falta instrumentar un sistema digital de quejas y denuncias.
4. Falta garantizar que se protegerán los derechos del denunciante de un servidor público o acto de corrupción.
5. El ciudadano común no sabe que es la transparencia en la administración municipal.
6. Falta trabajar en la digitalización de trámites como el pago del predial, actas de nacimiento, matrimonio y defunción.
7. Escaso conocimiento por parte de los servidores públicos de las funciones que cubre la unidad de transparencia.
8. Falta de una cultura de ética en el ejercicio del servicio público.
9. Falta mecanismo para gestión y administración de riesgos en la consecución de objetivos y metas institucionales.
10. Falta de mecanismos de participación ciudadana y vinculación gobierno-sociedad.
11. Falta de capacitación del personal de gobierno y administración para ejecutar su función hacia la ciudadanía en el ámbito de sus competencias.
12. Inexistencia de una ventanilla única para trámites y servicios del gobierno municipal.
13. Desconocimiento por parte de funcionarios acerca de procesos o procedimientos de mejora regulatoria dentro de la administración municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



14. Desconocimiento, por parte de los funcionarios, del funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional.
15. Carencia de buena comunicación entre autoridades y sociedad.
16. Los perfiles de los servidores públicos en ocasiones no son los adecuados.
17. No se promueve adecuadamente el derecho de acceso a la información.

VISIÓN MUNICIPAL DESEADA A 2030 EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Se implementa un bloque informativo acerca de los pasos para realizar una denuncia.
2. El área de comunicación social emite un boletín informativo con información sobre presupuesto municipal, obras y acciones realizadas, las comunidades y los beneficiarios de cada una de ellas.
3. Se crea un sistema digital para que la ciudadanía registre sus quejas y denuncias.
4. La contraloría interna instrumenta un procedimiento para proteger los derechos de quien denuncia a un servidor público.
5. A través de comunicación social se reproducen pequeños spots explicativos de la función de la unidad de transparencia municipal.
6. Se implementa un sistema digital municipal para la realización de pagos y notificación de existencia de documento en ventanilla para ser retirado.
7. Se realizan capacitaciones al personal del ayuntamiento, tanto regidores como funcionarios, acerca de las funciones y atribuciones de la unidad de transparencia.
8. Se realizan capacitaciones acerca de la importancia de la ética en el ejercicio de la función pública.
9. Se trabaja en la actualización de reglamentos existentes, así como en la realización de nuevos reglamentos para facilitar y organizar la función de las áreas que integran la administración municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



10. Se trabaja con las áreas de la administración para la elaboración de matrices de riesgos con la finalidad de gestionarlos y prevenirlos.
11. Se implementa un programa de capacitaciones al personal de la administración municipal, así como a regidores acerca de funciones específicas, comisiones y herramientas para el buen ejercicio de la función pública.
12. Se habilita una ventanilla única para trámites y servicios en la cual se orienta, proporciona información y asesora al ciudadano en la realización de cualquier trámite que se realiza en la administración municipal.
13. Se imparten capacitaciones a los funcionarios para integrarlos dentro del programa de mejora regulatoria.
14. Se imparten capacitaciones a funcionarios acerca del funcionamiento del órgano de control interno institucional.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Categorías y acciones estratégicas

A. Mejorar la atención ciudadana

- A1. Implementar mecanismos y lineamientos para mejorar la atención brindada a la población.
- A2. Garantizar que los servidores públicos cumplan con los perfiles para el desempeño de sus labores.
- A3. Poner en práctica estrategias para la agilización de trámites y reducción de tiempos de espera.
- A4. Contar con mecanismos para evaluar el desempeño de los servidores públicos.

B. Eliminar la corrupción

- B1. Trabajar bajo una política de cero tolerancia a la corrupción.
- B2. Contar con mecanismos de denuncia accesibles y confiables.
- B3. Ejecutar sanciones administrativas ejemplares a funcionarios prepotentes y corruptos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



C. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas

- C1. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y fomentar la transparencia proactiva.
- C2. Implementar mecanismos para hacer más eficiente y accesible el proceso de solicitudes de información pública.

D. Mejorar el control interno

- D1. Implementar estrategias para mantener orden en temas administrativos como la actualización de inventarios, el archivo documental y los procesos de compras.

E. Velar por los derechos humanos

- E1. Fortalecer o crear políticas públicas para proteger a niñas, niños y adolescentes.
- E2. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- E3. Contribuir a reducir la violencia hacia mujeres y niñas.
- E4. Hacer intervenciones por parte de la autoridad municipal para velar por mantener el orden social y coadyuvar en la solución de conflictos.

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICION DE CUENTAS

1.1 Fortalecimiento de la atención ciudadana

- 1.1.1. Capacitación para el ejercicio de la administración pública
- 1.1.2. Perfiles adecuados para el servicio público
- 1.1.3. Atención con calidad humana
- 1.1.4. Atención ciudadana en espacios dignos
- 1.1.5. Mantenimiento del parque vehicular
- 1.1.6. Gestión por objetivos
- 1.1.7. Gobierno digital

1.2. Control interno y combate a la corrupción

- 1.2.1. Transparencia
- 1.2.2. Procesos de compras y adquisiciones transparentes

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



1.2.3. Mecanismos de control interno

1.2.4. Actualización de inventarios

1.2.5. Trabajo contra la corrupción

1.2.6. Mecanismos de responsabilidades administrativas

1.3. Fortalecimiento de las finanzas municipales

1.3.1. Recaudación de recursos financieros propios

1.4. Participación ciudadana y planeación municipal democrática

1.4.1. Administración democrática participativa

1.4.2. Modelos de evaluación

1.4.3. Regularización de indicadores

2.2. Fortalecimiento y regularización del comercio, abasto y servicios

2.2.5. Implementación de módulos SARE

4.1. Seguridad para las familias tepetitlenses

4.1.4. Sociedad y gobierno contra la delincuencia

4.2. Confianza en el cuerpo policiaco y mejora del tránsito municipal

4.2.2. Seguridad con valor de servicio

6.1. Igualdad de Género

6.1.1. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

6.1.2. Cultura de no violencia hacia mujeres y niñas

6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

6.2.3. Participación infantil y adolescente

6.2.4. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

6.3. Acceso a la tecnología y digitalización

6.3.1. Infraestructura de acceso a tecnologías de la información

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

6.4.2. Apoyos con sensibilidad humana

6.4.3. Vigilancia del cumplimiento de adeudos y pensiones

E) INDICADORES ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICION DE CUENTAS

Auditorías realizadas a la administración pública municipal

Mide la cantidad de auditorías realizadas en la administración pública municipal, por parte de órganos facultados para dicho fin.

	Valor base de referencia	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	3	5	7

Alineación ODS



Unidad de Medida: Número de auditorías realizadas

Política pública sectorial: Gobernanza y rendición de cuentas

Deuda pública

Mide la deuda pública a la que recurren los municipios

	Valor base de referencia	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	0	0	0

Unidad de Medida: Número la deuda pública adquirida por el municipio

Política pública sectorial: Gobernanza y rendición de cuentas

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024



POLÍTICA 6 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

La planeación es una herramienta que permite a los gobiernos tomar mejores decisiones ya que, a través de ella, es posible identificar, programar y atender las principales demandas sociales.

De igual manera, la evaluación da paso a retroalimentaciones sobre el actuar gubernamental, además de medir los alcances de las acciones implementadas y a partir de esta perspectiva, es posible reforzar o cambiar las estrategias para alcanzar las metas planteadas.

A) PANORAMA ACTUAL

Las dimensiones de la política pública en materia de planeación y evaluación sectorial son:

- 1) Participación ciudadana
- 2) Normativa institucional
- 3) Evaluación
- 4) Coordinación interinstitucional

TEPETITLAN HGO.

CONTEXTO PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La participación de la ciudadanía se reduce al ámbito electoral y a la conformación de comités de obra en las comunidades.

Se observa que se incrementa mientras más cercanos siente la ciudadanía a sus gobernantes., también ocurre mientras más información posee acerca de cuáles son las funciones que se realizan en cada área de la administración municipal.

comités capacitados 2020			
Municipio	Obras ejecutadas 2020	Numero de comités capacitados	% de comités capacitados
Tepetitlán	25	7	68%

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



NORMATIVA INSTITUCIONAL

En el municipio existen las bases mínimas para la función de planeación. Sin embargo, este proceso se enfocaba en la obra pública.

EVALUACIÓN

Elementos y acciones institucionales de planeación y evaluación que ha llevado a cabo la Administración pública Municipal.

OBJETIVOS



Sistema de captación de quejas



Indicadores de gestión



Indicadores de desempeño



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



FINANZAS MUNICIPALES

Bajo la visión que tenemos de ser un gobierno que trabaja de manera cercana a la gente, será de gran importancia fortalecer las líneas de acción encaminadas a fomentar la participación social.

El comportamiento del presupuesto ha ido a la baja en términos reales, lo que implica un esfuerzo del gobierno para ejecutar eficaz y eficientemente el presupuesto autorizado, pues se opera con presupuesto basado en resultados.

También requiere de trabajo conjunto con autoridades a otros niveles, como diputados locales, funcionarios estatales o diputados, senadores y funcionarios federales.

B) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL



PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

METAS

16.1. Impulsar la cultura de eficacia, transparencia y rendición de cuentas en las áreas que integran la administración municipal.

16.2. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

16.3. Planear, programar y presupuestar con enfoque inclusivo e integral.



REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

METAS

17.1. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.2. Respetar el margen normativo y el liderazgo institucional para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



17.3. Fomentar y promover la constitución de alianzas, acuerdos y convenios en las esferas pública, privada y de la sociedad civil del municipio y de la región.

C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL.

1. No existe una planeación estratégica adecuada.
2. Falta identificar cuáles son las principales problemáticas que aquejan a la población.
3. Existe descontento social debido a la incorrecta focalización de acciones y entrega de apoyos.
4. Carencia de coordinación interinstitucional para fortalecer el alcance de resultados.
5. No existe una verdadera gestión por objetivos.
6. Los mecanismos de evaluación de los programas son débiles e insuficientes.
7. Los indicadores establecidos para medir el alcance de metas no son adecuados.
8. No existe un verdadero control, medición y seguimiento de la eficiencia de las acciones implementadas por el gobierno municipal.
9. Falta establecer metas, objetivos y valores claros de acuerdo al contexto del municipio.
10. Debido a estos últimos factores, la rendición de cuentas a la población es deficiente.
11. No existe un entorno que favorezca el derecho ciudadano a decidir sobre asuntos de interés público.
12. Falta promover la creación de comités de participación.
18. Deficiente normatividad reglamentaria para la atención de problemas sociales y de otra índole.
19. La falta de información estadística genera una mala planeación.
20. No existe un programa establecido para la evaluación del desempeño en el servicio público.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



VISIÓN MUNICIPAL DESEADA A 2030 EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

1. El municipio es referente a nivel estatal en materia de planeación estratégica y gestión por objetivos.
2. Las problemáticas que aquejan a la población están identificadas adecuadamente.
3. Se mejoraron las relaciones de confianza entre autoridades y sociedad debido a la correcta focalización de acciones y entrega de apoyos.
4. Existe coordinación interinstitucional para fortalecer el alcance de resultados.
5. Se cuenta con una gestión orientada de manera eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos planteados.
6. Los mecanismos de evaluación de los programas son adecuados y suficientes.
7. Los indicadores establecidos para medir el alcance de metas están enfocados correctamente.
8. Existen mecanismos de control, medición y seguimiento de la eficiencia de acciones implementadas por el gobierno municipal.
9. Se cuenta con metas, objetivos y valores claros de acuerdo al contexto del municipio.
10. La rendición de cuentas se realiza de manera sólida y hay herramientas de consulta pública adecuadas.
11. Existe un entorno que promueve el derecho ciudadano a decidir sobre asuntos de interés público.
12. Se crearon y consolidaron comités de participación que se involucran en diversos ámbitos de la administración pública.
13. Los recursos públicos son ejecutados adecuadamente, de manera oportuna y atendiendo las principales problemáticas.
14. Se establecieron procesos y procedimientos adecuados para mejorar el ejercicio de la administración pública.
15. Se realizó una planeación bajo criterios de unificación transversal con los órdenes de gobierno, guardando coherencia con las necesidades del municipio.
16. Existe normatividad reglamentaria para la atención de problemas sociales y de otra índole.
17. Se cuenta con información estadística suficiente para generar una buena planeación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL.

CATEGORÍAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Hacer una planeación estratégica responsable

- A1. Focalizar los programas, obras, acciones y apoyos de acuerdo a las principales necesidades del municipio.
- A2. Realizar una adecuada gestión por objetivos.
- A3. Asignar mejor los recursos para obtener los resultados esperados.

B. Fortalecer la rendición de cuentas

- B1. Realizar informes periódicamente para rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones de gobierno realizadas y la aplicación de recursos.
- B2. Generar instrumentos de consulta pública accesibles.

C. Implementar mecanismos de evaluación y normatividad

- C1. Diseñar estrategias que permitan evaluar el desempeño de los servidores públicos, así como el avance y resultados de acciones realizadas.
- C2. Crear mecanismos para reglamentar y normar la atención de problemas sociales y de otra índole que no cuenten con ellos.

D. Fomentar la participación ciudadana

- D1. Fomentar las relaciones de confianza y comunicación abierta entre sociedad y gobierno.
- D2. Incentivar la creación de comités de participación ciudadana.
- D3. Fortalecer el derecho a decidir sobre asuntos de interés público.

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

1.1 Fortalecimiento de la atención ciudadana

- 1.1.1. Capacitación para el ejercicio de la administración pública
- 1.1.2. Perfiles adecuados para el servicio público

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



1.1.3. Atención con calidad humana

1.1.4. Atención ciudadana en espacios dignos

1.1.5. Gestión por objetivos

1.1.6. Gobierno digital

1.2. Control interno y combate a la corrupción

1.2.2. Procesos de compras y adquisiciones transparentes

1.2.3. Mecanismos de control interno

1.2.4. Actualización de inventarios

1.3. Fortalecimiento de las finanzas municipales

1.3.1. Recaudación de recursos financieros propios

1.4. Participación ciudadana y planeación municipal democrática

1.4.1. Administración democrática participativa

1.4.2. Modelos de evaluación

1.4.3. Regularización de indicadores

6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

6.2.3. Participación infantil y adolescente

6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

6.4.1. Focalización de apoyos

6.4.8. Alianzas y convenios para incrementar los apoyos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



D) INDICADORES ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

Espacios para la participación y/o consulta ciudadana

Son las áreas y programas de la administración que generan condiciones para que la ciudadanía se exprese y sea considerada en la toma de decisiones.

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	4	7	10

Unidad de Medida: Número de espacios
Política pública sectorial: Planeación y evaluación

Alineación ODS



Planes de trabajo de áreas de la administración con elementos de planeación

Se refiere a las áreas de la administración municipal que poseen plan de trabajo y programas operativos con misión, visión, objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	12	16	22

Unidad de Medida:
Número de áreas

Política pública sectorial:
Planeación y evaluación

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



POLÍTICA DE ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL

SALUD PÚBLICA

Si bien es claro que el gobierno municipal estará limitado con una actuación complementaria para estas políticas, también es claro que su impacto es muy relevante en la población, por lo que de igual manera se desarrollará una mecánica similar, cuidando que solo se enlisten enunciados que se ajusten a las facultades del municipio sobre la política correspondiente.

A) PANORAMA ACTUAL MATERIA DE SALUD PÚBLICA

En materia de salud pública Para efectos de la integración de este Plan Municipal de Desarrollo son consideradas las siguientes dimensiones referentes a este tema:

- 1) Prevención
- 2) Accesibilidad
- 3) Disponibilidad

TEPETITLAN HGO.

CONTEXTO PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

PREVENCIÓN

El sector salud es considerado uno de los sectores prioritarios en este gobierno municipal. El contexto de pandemia ha puesto en entredicho el Sistema Nacional de Salud, pues ha sido necesario volcar los esfuerzos de todos los recursos humanos disponibles en el combate a la pandemia

Es aquí donde se hacen evidentes las debilidades del sector y las áreas de oportunidad en donde se deben enfocar los esfuerzos del gobierno municipal.

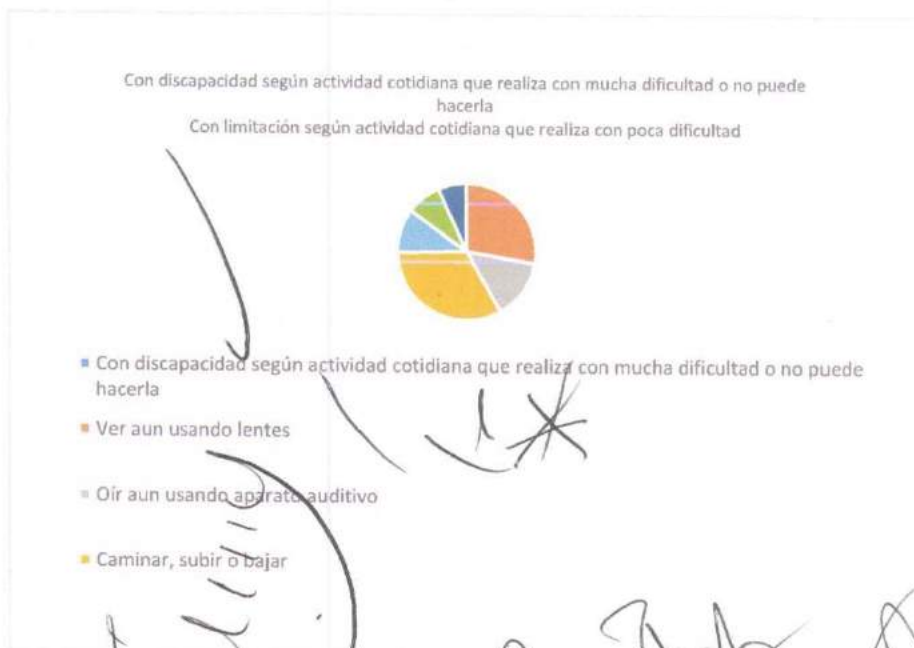
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



La salud debe ser un pretexto para la vinculación con la ciudadanía y el reforzamiento de la cultura de la salud del ciudadano promedio.

Pacientes en tratamiento y control (atendidos por SSH). Población con discapacidad y por tipo de discapacidad en el municipio

Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla		Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad	
Ver aun usando lentes	353	Ver aun usando lentes	1 261
Oír aun usando aparato auditivo	182	Oír aun usando aparato auditivo	430
Caminar, subir o bajar	417	Caminar, subir o bajar	636
Recordar o concentrarse	135	Recordar o concentrarse	467
Bañarse, vestirse o comer	105	Bañarse, vestirse o comer	73
Hablar o comunicarse	84	Hablar o comunicarse	85



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad



- Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad
- Ver aun usando lentes
- Oír aun usando aparato auditivo
- Caminar, subir o bajar
- Recordar o concentrarse
- Bañarse, vestirse o comer
- Hablar o comunicarse

Masculinos y Femeninos

Est: 13 - Jur: 03 Tula - Mun: 064 Tepetitlán - Uni: 1036 Tepetitlán - Inst: 1 SSA

Diagnóstico	Acumulado	Semanal	Menores 1	01 A 04	05 A 09	10 A 14	15 A 19	20 A 24	25 A 44	45 A 49	50 A 59	60 A 64	65 Y Mas Se Ignoran
1 - Infecciones Respiratorias Agudas J06-J06.320	1,541	23	88	320	317	182	113	63	247	66	95	54	95
2 - Infección De Vías Urinarias N30, N34, N39.0	474	4	0	25	36	18	40	36	119	39	65	31	64
3 - Úlceras, Gastritis Y Duodenitis K25-K29	268	1	4	10	21	33	37	27	60	28	23	14	31
4 - Gingivitis Y Enfermedades Periodontales K05	236	-	0	0	13	12	36	20	76	15	27	11	26
5 - Infecciones Intestinales Por Otros Organismos	198	-	8	38	27	19	16	4	30	10	15	8	13
6 - Conjuntivitis H10	104	-	5	20	14	9	5	3	23	1	6	3	15
7 - Vireovaginitis Aguda N76.0	80	2	0	2	2	1	6	4	53	3	7	1	1
8 - Otitis Media Aguda H65.0+H65.1	71	1	1	3	14	9	9	3	16	5	6	3	2
9 - Varicela B01	43	-	0	6	26	8	2	1	0	0	0	0	0
10 - Otras Infecciones Intestinales Debidas A	36	4	0	10	3	3	5	2	5	1	4	1	2
11 - Resto De Diagnósticos	42	2	2	15	12	10	26	15	59	19	31	16	36
Total:	3,403	37	104	450	489	394	295	178	688	167	279	142	286

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



ACCESIBILIDAD



ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

El acceso a los servicios de salud es un tema que aún forma parte de la agenda municipal. El que casi 3 de cada 10 personas no puedan acceder al beneficio depende de varios factores, entre ellos la distancia, el transporte, la disponibilidad de unidades y centros de salud, la disponibilidad de infraestructura y medicamento, entre otros.

Población total ¹	Total DEPOBLACION AFILIADA A UN SERVICIO DE SALUD	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar ²	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución ¹	No afiliada	No especificado
10 830	8 086	2 010	349	22	249	5 324	16	33	145	2 741	3



- Población total¹
- Total DEPOBLACION AFILIADA A UN SERVICIO DE SALUD
- IMSS
- ISSSTE
- ISSSTE estatal
- Pemex, Defensa o Marina

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



DISPONIBILIDAD

UNIDADES MEDICAS EN ELMUNICIPIO EN SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD

IMSS

0

CENTRO DE SALUD

1

ISSSTE

0

IMSS BIENESTAR

0

Los servicios de salud pública en Tepetitlán son insuficientes, pese a contar actualmente con cuatro centros de salud, los horarios y días de atención no cubren las necesidades de los habitantes del municipio.

Por ello, es importante dirigir recursos y acciones locales para coadyuvar en la mejora de atención, principalmente la disponibilidad y en materia de prevención.

B) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

La salud es considerada un sector estratégico para este gobierno municipal, por lo que al alinear el sector a los ODS la dificultad estriba en las acciones que son necesarias para atender adecuadamente a la población sobre la base de la información disponible en indicadores como morbilidad, mortalidad, condiciones de vivienda, dieta alimenticia, entre otros.



GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

METAS

3.4. Reducir en un tercio la mortalidad prematura y promover la salud mental y el bienestar.

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas (drogas y alcohol)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



- 3.6. Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.
- 3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación.
- 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

1. Los servicios de salud pública son insuficientes.
2. Carencia de accesibilidad y disponibilidad oportuna de consultas médicas.
3. Carencia de recursos para la adquisición de insumos, medicamentos y equipamiento médico adecuado.
4. Insuficiencia de personal médico para brindar atención.
5. No hay atención a partos en instituciones de salud pública del municipio.
6. Existen instalaciones destinadas a la salud pública que se encuentran en estado de abandono.
7. La infraestructura de salud pública es insuficiente de acuerdo con el número de habitantes del municipio.
8. La atención del personal de salud es deficiente y, en ocasiones, sin calidez.
9. Falta vinculación interinstitucional con los órdenes de gobierno para fortalecer la salud.
10. Deficientes acciones en materia de prevención de la salud.
11. Los apoyos para adquisición de medicamentos son insuficientes.
12. Existe una carencia significativa por acceso a los servicios de salud.
13. Falta fortalecer la disponibilidad y accesibilidad a campañas y servicios de salud sexual, prevención del embarazo adolescente e higiene en general.
14. No se cuenta con estrategias sólidas para promover hábitos saludables en las personas.
15. No se ha asumido el tema de la salud como un tema de corresponsabilidad municipal.
16. Carencia de acciones sólidas para promover la salud mental.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



17. No existen programas diseñados para priorizar la atención de la salud física y emocional de las personas adultas mayores.

19. La falta de políticas en razón de género dificulta que las mujeres busquen atención médica oportuna.

VISIÓN MUNICIPAL DESEADA A 2030 EN MATERIA DE SALUD

1. Los servicios de salud pública son suficientes.
2. Hay disponibilidad adecuada para acceder a consultas médicas.
3. Se cuenta con los insumos, medicamentos y equipamiento médico adecuado para la atención.
4. Se logró contar con consultas de especialidad, como ginecología y pediatría, en los centros de salud del municipio.
5. Suficiencia de personal médico para brindar atención.
6. Se atienden partos en instituciones de salud pública del municipio.
7. Se rehabilitaron y son aprovechados los espacios destinados a la atención de la salud pública.
8. Se incrementó la infraestructura de salud pública y es suficiente de acuerdo con el número de habitantes del municipio.
9. Se consolidó una atención con calidez dentro de las instituciones de salud.
10. Se fortaleció la atención de la salud debido a la coordinación interinstitucional con los órdenes de gobierno.
11. Suficiencia de acciones en materia de prevención de la salud y campañas oportunas de vacunación.
12. Se consolidó un programa para brindar apoyos para adquisición de medicamentos a población en condiciones de vulnerabilidad.
13. Existe una cobertura total de acceso a los servicios de salud.
14. Existe disponibilidad y accesibilidad a servicios y campañas de salud sexual, vacunación e higiene en general.
15. Se redujeron significativamente los índices de embarazo adolescente.
16. Se cuenta con estrategias sólidas para promover hábitos saludables en las personas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



17. Se redujeron padecimientos como diabetes, hipertensión y otras comorbilidades asociadas al sedentarismo.

18. Se fortaleció la salud municipal al asumirse este tema como corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

19. Se implementaron acciones sólidas para promover la salud mental.

20. Se diseñaron programas para priorizar la atención de la salud física y emocional de las personas adultas mayores.

21. Se implementaron políticas en razón de género para fomentar que las mujeres busquen atención médica oportuna.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

CATEGORÍAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Realizar gestiones para fortalecer los servicios de salud

A1. Generar alianzas interinstitucionales con los gobiernos estatal y federal para incrementar la infraestructura, equipamiento y recursos para la atención de la salud pública.

A2. Gestionar lazos cooperativos con empresas farmacéuticas a fin de obtener precios más accesibles para la compra y apoyos de medicamentos.

A3. Gestionar la implementación de consultas de especialidad en los centros de salud.

B. Asumir a la salud pública como un tema de corresponsabilidad gubernamental

B1. Orientar acciones, con base en la disponibilidad presupuestal del municipio, para fortalecer la prestación de servicios médicos, como la contratación de médicos o el apoyo para el mantenimiento adecuado a la infraestructura.

C. Fortalecer campañas de salud

C1. Fortalecer las relaciones interinstitucionales a fin de realizar campañas de vacunación suficientes y oportunas.

C2. Incrementar campañas en materia de prevención de embarazo adolescente, salud sexual e higiene en general.

D. Promover estilos de vida saludable

D1. Promover hábitos saludables, como una alimentación adecuada y practicar alguna actividad física, a fin de reducir padecimientos asociados al sedentarismo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



E. Contribuir a contener contingencias sanitarias

E1. Implementar acciones bajo una perspectiva de transversalidad a fin de contribuir a mitigar los efectos y crecimiento de padecimientos epidemiológicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL

1.1. Fortalecimiento de la atención ciudadana

1.1.2. Perfiles adecuados para el servicio público

1.1.3. Atención con calidad humana

1.1.4. Atención ciudadana en espacios dignos

3.1. Desarrollo y mejora de oportunidades sociales

3.1.5. Impulso e integración de personas adultas mayores

3.1.6. Mejora y fortalecimiento de atención a menores y adolescentes en riesgo

3.1.7. Asistencia social

3.2. Fortalecimiento educativo

3.2.4. Educación emocional

3.3. Salud pública

3.3.1. Bienestar en el ámbito sanitario

3.3.2. Gestión para el incremento de la disponibilidad de servicios médicos

3.3.3. Fortalecimiento de espacios y servicios de salud ofrecidos por el municipio

3.3.4. Coordinación con los órdenes de gobierno para preservar la salud

3.4. Impulso al talento deportivo

3.4.1. Equipamiento y fortalecimiento para el deporte

3.4.2. Espacios deportivos adecuados

3.4.3. Fomento de competencias y actividades deportivas

4.3. Impulso a la protección civil municipal

4.3.2. Primeros auxilios

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



5.4. Sostenibilidad y resiliencia en el desarrollo urbano

5.4.13. Sanitización de calles y locales comerciales

6.1. Igualdad de género

6.1.3. Cadena de apoyo e impulso para mujeres y niñas

6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

6.2.1. Prevención del embarazo adolescente

6.2.4. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

6.4.1. Focalización de apoyos

6.4.7. Atención psicológica

6.4.8. Alianzas y convenios para incrementar los apoyos

E) INDICADORES ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Porcentaje de la población con carencia en el acceso a los servicios de

Porcentaje de la población con carencia en el acceso a los servicios de salud

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	25.30%	20%	13%

Unidad de Medida: Número de personas con carencia en el acceso a los servicios de salud

Política pública sectorial: salud pública

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Enfermedades de la población del municipio

Mide la evolución numérica de las enfermedades de la población en el Municipio de Tepetitlán

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	5	8	12

Unidad de Medida: Número casas y centros de salud en el municipio

Política pública sectorial: salud pública

Alineación ODS



Casas y centros de salud existentes en el municipio

Mide la evolución numérica de las casas de salud y centros de salud existentes en el Municipio de Tepetitlán

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor			

Unidad de Medida: Número casas y centros de salud en el municipio

Política pública sectorial: salud pública

Alineación ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EDUCACIÓN Y CULTURA

A) PANORAMA ACTUAL

El acceso a la educación y la cultura son factores que influyen directamente en el progreso de la sociedad; por ello, es importante que desde nuestras facultades como municipio dirijamos acciones que impacten directamente en este rubro.

A continuación, se describen las dimensiones en materia de educación y cultura que convergen en el municipio de Tepetitlán:

1) Accesibilidad

2) Disponibilidad

TEPETITLÁN HGO.

CONTEXTO PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

ACCESIBILIDAD

PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES DE 3 AÑOS Y MÁS QUE ASISTE A LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO

Entidad federativa	Municipio	Sexo	Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar		
					Asiste	No asiste	No especificado
13 Hidalgo	064 Tepetitlán	Hombres	Total	5 044	1 352	3 692	0
13 Hidalgo	064 Tepetitlán	Mujeres	Total	5 364	1 337	4 027	0

Condición de asistencia escolar



■ Asiste ■ No asiste

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

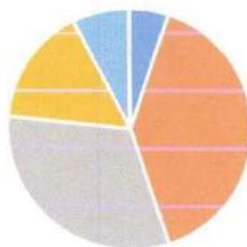
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



ALUMNOS INSCRITOS Y PERSONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN MODALIDAD ESCOLARIZADA.

Escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
Prescolar	486	248	238
Primaria	3597	1873	1724
Secundaria	3092	1493	1599
Preparatoria	1705	749	956
Universidad	793	353	440

Hombres



■ Prescolar ■ Primaria ■ Secundaria ■ Preparatoria ■ Universidad

Mujeres



■ Prescolar ■ Primaria ■ Secundaria ■ Preparatoria ■ Universidad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



DISPONIBILIDAD



Planteles 21

Laboratorios 5

Aulas 9

Bibliotecas 4

AREAS O ESPACIOS DEPORTIVOS REGISTRADOS EN EL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DEPORTE

Albercas 0

Campos de
beisbol 0

Campos y
canchas
de fútbol 12

Canchas de
basquetbol 6

Canchas de
voleibol 3

Pistas de
atletismo y
trotapistas 0

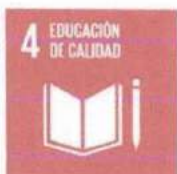


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



Si bien, el municipio cuenta con infraestructura educativa, cultural y deportiva, es claro que hacen falta políticas públicas que contribuyan a disminuir la deserción escolar por carencias económicas, así como un sistema para reconocer a artistas y atletas destacados.

B) OBJETIVOS Y METAS ODS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

METAS

4.1. Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad.

4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, al trabajo decente y al emprendimiento.

4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.



GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

METAS

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas y el consumo nocivo de alcohol.

3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

METAS

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN
INFRAESTRUCTURA



CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

METAS

9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

METAS

11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.

11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2030 EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1. Se presentan casos de deserción escolar por falta de recursos económicos.
2. Carencia de acciones complementarias para la educación.
3. Falta de talleres o clases de regularización para estudiantes.
4. No existen programas municipales que consideren el aprendizaje de alumnos de preescolar, como la lectura y escritura.
5. Deficiencia de libros de consulta para estudiantes de nivel medio-superior y superior en las bibliotecas públicas.
6. Deficiencia de actividades educativas y culturales en las comunidades; todo se concentra en la cabecera municipal.
7. No se contempla la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en talleres y/o competencias deportivas y culturales.
8. Falta de talleres de educación sexual y acciones concretas para prevenir el embarazo adolescente.
9. Carencia de programas o acciones para fomentar la lectura como un hábito y complemento educativo.
10. Insuficiencia de actividades deportivas y para promover el fortalecimiento del tejido social.
11. No hay apoyos para impulsar a atletas destacados del municipio.
12. Falta de competencias deportivas y artísticas en el municipio.
13. Los espacios para practicar deportes y actividades artísticas no están en buenas condiciones.
14. Algunas comunidades no cuentan con espacios públicos para practicar deporte.
15. Los costos del multi-deportivo municipal dificultan la accesibilidad a este espacio.
16. Falta de espacios seguros y aptos para el uso de la bicicleta.
17. Estrategias deficientes para preservar costumbres y tradiciones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



18. Falta consolidar estrategias para la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes.
19. No hay un programa sólido de apoyos para estudiantes.
20. El acceso a las tecnologías e internet es limitado en la mayoría de hogares.

VISIÓN MUNICIPAL DESEADA A 2030 EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1. Se abatió la de deserción escolar por carencias económicas y sociales.
2. Se eliminó el analfabetismo en el municipio y se elevó el grado de escolaridad promedio.
3. Se cuenta con acciones complementarias para la educación, como cursos y talleres de regularización.
4. Existen programas para coadyuvar el aprendizaje preescolar, como la lectura y la escritura.
5. Las bibliotecas públicas cuentan con libros suficientes y adecuados para la consulta de nivel medio superior y superior.
6. Se diversificaron las actividades educativas y culturales, acercando estas acciones a las comunidades.
7. Existen talleres y competencias deportivas y culturales que contemplan la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
8. Existen acciones concretas para prevenir el embarazo adolescente y se disminuyó la incidencia de esta problemática social.
9. Se consolidó la lectura como un hábito y complemento educativo, elevando el nivel cultural de los tepetitlenses.
10. Existen actividades deportivas y culturales para promover el fortalecimiento del tejido social.
11. Se cuenta con un programa de apoyos para impulsar a talentos deportivos destacados del municipio.
12. Tepetitlán se consolidó como cuna de talentos en diversas disciplinas deportivas.
13. Los espacios para practicar deportes y actividades artísticas son aptos.
14. Todas comunidades cuentan con espacios públicos para practicar deporte.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



15. Se crearon convenios para reducir los costos de acceso al multideportivo municipal.
16. Hay espacios seguros y aptos para el uso de la bicicleta.
17. Existen estrategias sólidas para preservar costumbres y tradiciones, generando identidad y sentido de pertenencia en las nuevas generaciones de Tepetitlán.
18. Se disminuyeron los índices de adicciones en niñas, niños y adolescentes por medio de estrategias de prevención.
19. Se consolidó un programa de apoyos para estudiantes en condición de vulnerabilidad en coordinación con los órdenes de gobierno.
20. Se mejoró la infraestructura de acceso a las tecnologías.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

CATEGORÍAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Realizar gestiones para fortalecer la educación

- A1. Generar alianzas interinstitucionales con los gobiernos estatal y federal para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.
- A2. Gestionar lazos cooperativos con organizaciones civiles para crear un programa de becas que permita evitar la deserción escolar.
- A3. Implementar acciones para cohesionar la relación entre padres e hijos como pieza clave en la educación.
- A4. Brindar talleres y cursos relacionados con la inteligencia emocional y otros aspectos de relaciones sociales como parte del crecimiento educativo.

B. Fomentar e impulsar el deporte

- B1. Destinar recursos, con base en la disponibilidad presupuestal, para impulsar el deporte.
- B2. Crear competencias deportivas para promover la práctica de diferentes disciplinas.
- B3. Dar seguimiento al desarrollo de atletas destacados a fin de impulsar su participación en competencias estatales, nacionales e internacionales.

C. Contribuir a preservar el patrimonio cultural tangible e intangible

- C1. Realizar acciones para preservar las costumbres y tradiciones, generando un sentido de pertenencia en los tepetitlenses.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



C2. Acercar las actividades culturales a las comunidades del municipio.

D. Velar por el respeto a los derechos humanos en materia educativa, deportiva y cultural.

D1. Asegurar que las acciones en materia educativa, deportiva y cultural tengan enfoque de igualdad de género y promuevan la inclusión de personas con discapacidad.

E. Contribuir a garantizar la accesibilidad a las tecnologías y el internet para usos educativos

E1. Gestionar el incremento o ampliación de espacios que faciliten el acceso a las tecnologías a estudiantes que no cuentan con las herramientas adecuadas en sus hogares.

E2. Gestionar la instalación de internet en espacios públicos del municipio.

D) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2.3. Fortalecimiento de la vocación turística de Tepetitlán

2.3.2. Difusión turística

2.3.4. Capacitación para la mejora de servicios turísticos

3.1. Desarrollo y mejora de oportunidades sociales

3.1.4. Convivencia y fortalecimiento del tejido social

3.1.6. Mejora y fortalecimiento de atención a menores y adolescentes en riesgo

3.2. Fortalecimiento educativo

3.2.1. Integración de padres e hijos en la educación

3.2.2. Espacios óptimos para fortalecer el aprendizaje

3.2.3. Educación emocional

3.2.4. Convenios para el fortalecimiento educativo

3.2.5. Fomento de la lectura

3.4. Impulso al talento deportivo

3.4.1. Equipamiento y fortalecimiento para el deporte

3.4.2. Espacios deportivos adecuados

3.4.3. Fomento de competencias y actividades deportivas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



3.4.4. Visorías para conformar selecciones deportivas

3.4.5. Apoyos económicos o en especie

3.5. Arte, cultura y recreación

3.5.1. Fomento a la cultura

3.5.2. Domingos culturales

3.5.3. Gestión y cultura

3.5.4. Preservación de tradiciones

3.5.5. Cursos de verano

4.1. Seguridad para las familias tepetitlenses

4.1.6. Prevención del delito y calles libres de incidentes

5.3. Comunicaciones terrestres inclusivas y acceso a la comunicación digital

5.3.4. Reducción de la brecha digital

5.4. Sostenibilidad y resiliencia en el desarrollo urbano

5.4.2. Rehabilitación de parques, plazas y espacios públicos

5.4.3 Construcción de nuevos espacios para el esparcimiento

6.1. Igualdad de Género

6.1.1. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

6.1.3. Cadena de apoyo e impulso para mujeres y niñas

6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

6.2.1. Prevención del embarazo adolescente

6.2.2. Mejor futuro para niñas, niños y adolescentes

6.2.3. Participación infantil y adolescente

6.2.4. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

6.3. Acceso a la tecnología y digitalización

6.3.1. Infraestructura de acceso a tecnologías de la información

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

6.4.6. Servicio educativo-asistencial para familias vulnerables

E) INDICADORES ESTRATÉGICOS

Porcentaje de la población con carencia por rezago educativo

Mide el porcentaje de población de tres a quince años de edad que no asista a un centro de Educación Básica o que no hayan terminado la educación secundaria.

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	4.4%	3.5%	2%

Unidad de Medida:
porcentaje de población
que no asiste a un centro
educativo

Política pública sectorial: Educación y Cultura

Alineación ODS



<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

E) INDICADORES ESTRATÉGICOS

Grado promedio de escolaridad de 15 y mas años

Mide el promedio de grados aprobados por la población de 15 y más años

	Valor inicio administración	Meta	Meta
Año	2020	2024	2030
Valor	53.69%	60.0%	65.5%

Unidad de Medida: porcentaje
de población que no asiste a un
centro educativo

Política pública sectorial: Educación y Cultura

Alineación ODS



<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA
DEL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La presente Plataforma Estratégica del Plan de desarrollo Municipal de Tepetitlán 2020-2024 es la respuesta a las problemáticas que actualmente aquejan a la demarcación y que, como ya se vio en el apartado anterior, por años han frenado el desarrollo de las y los tepetitlenses.

Su estructura se ha definido tomando como base los ejes y objetivos propuestos en el documento de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 además de un eje transversal que integra los servicios públicos sostenibles del gobierno municipal, observando las facultades que otorga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y las establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta plataforma estratégica está compuesta por seis ejes rectores:

- Eje 1. Gobierno eficiente y cercano
- Eje 2. Tepetitlán próspero y dinámico
- Eje 3. Tepetitlán con bienestar
- Eje 4. Tepetitlán seguro y con paz social
- Eje 5. Tepetitlán con infraestructura sostenible
- Eje 6. Tepetitlán incluyente y con sensibilidad humana

Cada uno de estos ejes está integrado por una serie de objetivos estratégicos que trazan las rutas que habremos de transitar y bajo qué criterios a fin de alcanzar las metas que conduzcan a las familias de nuestro municipio al progreso y bienestar.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 1.- POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL

Estamos seguros que un gobierno cercano a sus habitantes requiere de una administración municipal humana que entienda de las principales necesidades de la población y que atienda eficazmente sus peticiones.

Por ello, uno de nuestros principales retos es mejorar los procesos de la Administración Pública Municipal y lograr que la atención que brindemos sea oportuna, pero, sobre todo, de calidad.

La voz ciudadana debe ser escuchada, por lo que cumpliremos nuestra palabra de ser un Gobierno de puertas abiertas, que trabaje hombro a hombro con los tepetitlenses y no solo detrás de un escritorio; un gobierno en donde cada funcionario cumpla con el perfil del puesto que desempeña y que cuente con programas integrales de capacitación que nos posicionen como una administración a la vanguardia.

·OBJETIVOS GENERALES

Brindar capacitaciones al personal de la presidencia municipal para fortalecer el servicio hacia los tepetitlenses.

1.1. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN CIUDADANA

1.1.1. Perfiles adecuados para el servicio público

Vigilar que el personal asignado en las distintas áreas de la administración municipal sea apto y cuente con el perfil para el desempeño de sus funciones.

1.1.2. Atención con calidad humana

Servir con empatía y calidad humana a la población orientando y atendiendo respecto a los procedimientos, trámites, servicios y/o programas que requieren.

1.1.3. Atención ciudadana en espacios dignos

Dar mantenimiento oportuno a fin de brindar atención a los tepetitlenses en espacios dignos y adecuados.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



1.1.4. Mantenimiento del parque vehicular

Dar mantenimiento oportuno a las unidades vehiculares de la alcaldía a fin de que se encuentren en óptimas condiciones para brindar servicios públicos o atender emergencias y solicitudes hechas por los habitantes.

1.1.5. Gestión por objetivos

Articular lineamientos para mejorar los procedimientos internos y externos que permitan el cumplimiento de metas planteadas por medio del buen desempeño por parte de los servidores públicos.

1.1.6. Gobierno digital

Hacer más eficientes los procesos de atención pública por medio de la modernización y digitalización de trámites y servicios que ofrece la presidencia municipal.

1.2. CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Generar lazos de confianza hacia el gobierno por medio de la transparencia, control y rendición de cuentas para que los recursos públicos sean destinados a la atención de necesidades sociales.

OBJETIVOS GENERALES

1.2.1. Transparencia

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia a fin de que la población cuente con información pública oportuna y fiable.

1.2.2. Procesos de compras y adquisiciones transparentes

Cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo a fin de garantizar la transparencia y la correcta ejecución de recursos públicos en los procesos correspondientes.

1.2.3. Mecanismos de control interno

Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



1.2.4. Actualización de inventarios

Mantener actualizado el sistema de expedientes de personal, así como el inventario de bienes materiales, muebles e inmuebles para llevar control sobre las entradas, salidas y estado de los bienes materiales, muebles e inmuebles, evitando duplicidad de compra de bienes materiales.

1.2.5. Trabajo contra la corrupción

Combatir la corrupción promoviendo y vigilando que se lleve a cabo la rendición de cuentas del ejercicio público en tiempo y forma.

1.2.6. Mecanismos de responsabilidades administrativas

Implementar mecanismos en materia de responsabilidades administrativas a fin de garantizar que los servidores públicos actúen con ética y en apego a la ley.

1.3. FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

Promover el robustecimiento de la hacienda pública municipal a fin de contar con una mayor disponibilidad de recursos económicos para destinar al desarrollo de infraestructura, programas o demandas sociales.

OBJETIVOS GENERALES

1.3.1. Recaudación de recursos financieros propios

Implementar estrategias para incrementar la percepción de recursos y que a la vez resulten atractivas para los contribuyentes en materia de regularización.

1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL DEMOCRÁTICA

Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos de planeación democrática para crear y ejecutar políticas públicas municipales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



OBJETIVOS GENERALES

1.4.1. Administración democrática participativa

Integrar a los distintos sectores sociales en la identificación de necesidades sociales, la planeación de acciones para darles solución y la vigilancia del cumplimiento de las mismas.

1.4.2. Modelos de evaluación

Implementar estrategias en los procesos de evaluación para hacer más eficientes los recursos asignados a las áreas que componen a la administración pública municipal.

1.4.3. Regularización de Indicadores

Fortalecer las acciones administrativas para regularizar los indicadores de la gestión municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 2.- TEPETITLÁN PRÓSPERO
Y DINÁMICO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 2.- TEPETITLÁN PRÓSPERO Y DINÁMICO

2.1. Desarrollo local dinámico e innovador

Fortalecer la economía del municipio y el desarrollo local, con esquemas que favorezcan la atracción de inversiones y el crecimiento del mercado interno de forma sostenible e incluyente.

2.2. Trabajo de Calidad

Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio, permanentes y mejor remunerados para la población, especialmente para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

2.3. Incentivar a los inversionistas del sector industrial estatal, nacional e internacional

Atraer y retener inversión para fundar el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

2.4. Fortalecimiento del Comercio, abasto y los servicios existentes

Apoyar al sector comercial, de abasto y de servicios en el municipio, mediante programas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

2.5. Impulso al Turismo Municipal

Impulsar la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno, el ecoturismo y el turismo cultural.

2.6. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería

Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 3.- TEPETITLÁN CON
BIENESTAR

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 3.- TEPETITLÁN CON BIENESTAR

3.1. DESARROLLO Y MEJORA DE OPORTUNIDADES SOCIALES

Impulsar el desarrollo social para contribuir a combatir las necesidades básicas de los tepetitlenses, incrementando el acceso a oportunidades que mejoren su calidad de vida y abatiendo las desigualdades.

OBJETIVOS GENERALES

3.1.1. Acciones solidarias para personas vulnerables

Contribuir a mejorar la calidad de vida y el acceso alimentario de personas en situación de vulnerabilidad por medio de la dotación de productos de la canasta básica.

3.1.2. Apoyos alimentarios

Contribuir a mejorar el estado de nutrición de niñas y niños entre 4 y 12 años de edad en condición de vulnerabilidad por medio de programas alimentarios articulados con instancias estatales y/o federales.

3.1.3. Ampliación y mejora del programa alimentario

Realizar gestiones para incrementar el número de beneficiarios y ampliar el acceso a los programas alimentarios para otros grupos de sujetos vulnerables.

3.1.4. Convivencia y fortalecimiento del tejido social

Llevar a cabo eventos o encuentros sociales donde se promueva la convivencia familiar y la recuperación de valores.

3.1.5. Impulso e integración de personas adultas mayores

Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores por medio de actividades y acciones de acuerdo a su edad y a sus necesidades, así como promover el respeto y valor de este sector social.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



3.1.6. Mejora y fortalecimiento de atención a menores y adolescentes en riesgo

Fortalecer las estrategias y acciones que promuevan el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de riesgos psicosociales de este sector.

3.1.7. Asistencia social

Implementar o, en su caso, fortalecer programas de asistencia social para mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables.

3.1.8. Gestión para fortalecer programas sociales

Promover la creación de acciones y convenios con la iniciativa privada u otras instancias gubernamentales a fin de ampliar las capacidades de los programas sociales.

3.2. FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

Implementar estrategias y acciones complementarias que contribuyan a fortalecer y garantizar el acceso a la educación.

OBJETIVOS GENERALES

3.2.1. Integración de padres e hijos en la educación

Generar espacios para la integración de padres e hijos en materia educativa por medio de talleres de concientización, aprendizaje y culturización, resaltando la importancia del involucramiento parental.

3.2.2. Espacios óptimos para fortalecer el aprendizaje

Ofrecer espacios que cuenten con equipos de cómputo y acceso a internet a fin de facilitar a niñas, niños y jóvenes el acceso a estas tecnologías para coadyuvar en el desarrollo de tareas y trabajos escolares.

3.2.4. Educación emocional

Contar con espacios lúdico-informativos dirigidos a los jóvenes con temas relacionados con la sexualidad, autoestima, plan de vida, redes sociales, métodos anticonceptivos, drogadicción y bullying, entre otros.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



3.2.5. Convenios para el fortalecimiento educativo

Gestionar acciones colaborativas con instancias públicas y privadas para impulsar la mejora educativa a través de equipamiento y herramientas de aprendizaje para bibliotecas y aulas públicas, así como para subsanar otras necesidades educativas.

3.2.6. Fomento a la lectura

Promover el hábito de lectura entre los tepetitlenses, principalmente entre niñas, niños y jóvenes como una herramienta complementaria para el aprendizaje.

3.3. SALUD PÚBLICA

Implementar acciones desde las facultades municipales para coadyuvar con el gobierno estatal y federal en el fortalecimiento de los servicios de salud, así como colaborar en campañas de prevención y atención a la salud pública.

OBJETIVOS GENERALES

3.3.1. Bienestar en el ámbito sanitario

Coordinar acciones que fomenten bienestar en la sociedad a través de módulos de salud, gestión de ayudas técnicas y medicamentos.

3.3.2. Gestión para el incremento de la disponibilidad de servicios médicos

Buscar espacios alternativos para brindar servicios médicos básicos a la población, financiados con base en las posibilidades presupuestales del municipio bajo un esquema de cuotas de recuperación mínimas.

3.3.3. Fortalecimiento de espacios y servicios de salud ofrecidos por el municipio

Mejorar la atención brindada en la Unidad Básica de Rehabilitación en materia de consultas médicas, físicas, psicológicas y ocupacionales a las personas que lo requieran.

3.3.4. Coordinación con los órdenes de gobierno para preservar la salud

Trabajar de manera coordinada con autoridades estatales y federales para coadyuvar en la contención de padecimientos como la COVID-19, así como la difusión de campañas de prevención sanitaria.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



3.4. IMPULSO AL TALENTO DEPORTIVO

Ofrecer espacios adecuados e implementar acciones para fomentar y potenciar el desarrollo del talento deportivo del municipio.

OBJETIVOS GENERALES

3.4.1. Equipamiento y fortalecimiento para el deporte

Promover modos de vida saludables en la población por medio de activadores físicos y materiales deportivos adecuados para brindar servicio en escuelas y colonias que no cuentan con maestros de educación física.

3.4.2. Espacios deportivos adecuados

Dar mantenimiento a los espacios deportivos administrados por el municipio a fin de contar con espacios adecuados para el desarrollo de actividades, entrenamientos y/o competencias.

3.4.3. Fomento de competencias y actividades deportivas

Generar competencias, torneos y/o ligas deportivas multidisciplinarias en comunidades, promoviendo la integración de personas adultas mayores o con alguna discapacidad.

3.4.4. Visorías para conformar selecciones deportivas

Realizar visorías de niñas, niños y jóvenes con habilidades físicas destacadas con la finalidad de conformar selecciones de las diferentes disciplinas deportivas existentes en el municipio.

3.4.5. Apoyos económicos o en especie

Incentivar la cultura física y la práctica deportiva por medio de apoyos económicos o en especie destinados a las premiaciones de las ligas municipales.

3.5. ARTE, CULTURA Y RECREACIÓN

Acercar el arte y la cultura a las comunidades del municipio, ponderando la conservación de tradiciones y la generación de espacios o actividades recreativas adecuadas para la convivencia familiar.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



OBJETIVOS GENERALES

3.5.1. Fomento a la cultura

Brindar talleres artísticos como música, danza folclórica, pintura y otros para generar interés por la cultura en la población.

3.5.2. Domingos culturales

Difundir las tradiciones del municipio y realizar muestras artísticas de los participantes de talleres de danza folclórica, música, pintura y otros impartidos por el municipio.

3.5.3. Gestión y cultura

Realizar gestiones para acercar los talleres artísticos a los habitantes de las comunidades del municipio que no cuentan con fácil acceso a ellos, así como generar alianzas con colectivos artísticos para la realización de eventos culturales.

3.5.4. Preservación de tradiciones

Generar un sentido de identidad y pertenencia del municipio por medio de la preservación de costumbres y tradiciones como la conmemoración de fechas históricas, fiestas patronales y patrióticas, entre otras.

3.5.5. Cursos de verano

Ofrecer espacios recreativos para niñas, niños y adolescentes durante el periodo vacacional integrando actividades deportivas, psicosociales, culturales y/o educativas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 4.- TEPETITLÁN SEGURO
Y CON PAZ SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 4.- TEPETITLÁN SEGURO Y CONPAZ SOCIAL

En esta importante tarea será fundamental la colaboración entre sociedad y gobierno, por lo que también habremos de poner en práctica estrategias para incrementar los niveles de confianza hacia la autoridad policiaca, estrechando los lazos entre esta corporación y la ciudadanía.

A lo largo de la administración 2020-2024 también reforzaremos las acciones para disminuir riesgos de accidentes de tránsito y contribuir a salvaguardar vidas humanas a través de protección civil.

De esta manera, refrendaremos con hechos el compromiso de cuidar a los tepetitlenses y a sus familias.

4.1. SEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS TEPETITLENSES

Encaminar acciones para contribuir a prevenir y disminuir la incidencia delictiva en el municipio a través del fortalecimiento e implementación de nuevas estrategias de vigilancia y la estrecha cooperación entre sociedad y gobierno, así como la capacitación y equipamiento del cuerpo policiaco.

OBJETIVOS GENERALES

Rehabilitar espacios cuyo deterioro actual impide su uso a elementos de seguridad pública a fin de disminuir los tiempos de traslado para atender incidentes.

4.1.2 Herramientas de trabajo para elementos policiacos

Fortalecer el desempeño de la policía municipal por medio de la dotación de herramientas de trabajo adecuadas como uniformes tácticos y equipos de radiocomunicación.

4.1.3. Mantenimiento de cámaras de video vigilancia

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de video vigilancia existentes en el municipio a fin de contribuir a preservar la seguridad de las personas y sus pertenencias.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



4.1.4. Sociedad y gobierno contra la delincuencia

Fortalecer estrategias de coordinación entre sociedad y gobierno por medio del incremento de alarmas vecinales en el municipio a fin de brindar mayor protección a casas, negocios o instituciones educativas.

4.1.5 Monitoreo de accesos al municipio

Gestionar ante autoridades estatales la colocación de arcos carreteros de video vigilancia conectados al C5i en los accesos del municipio.

4.1.6. Prevención del delito y calles libres de incidentes

Contribuir a disminuir la incidencia delictiva en el municipio por medio de acciones preventivas como la impartición de cursos y talleres dirigidos a la población para promover el orden y la paz social.

**4.2. CONFIANZA EN EL CUERPO POLICIACO Y MEJORA DEL
TRÁNSITO MUNICIPAL**

Poner en marcha estrategias que permitan incrementar los niveles de confianza en los elementos policiacos del municipio y promuevan la disminución de conductas de riesgo que pudieran derivar en lesiones y accidentes viales.

OBJETIVOS GENERALES

4.2.1 Capacitación para la policía municipal

Brindar capacitaciones de alto estándar para los elementos policiacos a fin de mejorar la atención a la ciudadanía.

4.2.2 Seguridad con valor de servicio

Salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes así como preservar el orden social bajo un enfoque de derechos humanos y atención de calidad hacia los tepetitlenses y visitantes del municipio.

4.2.3. Colocación de reductores de velocidad

Disminuir accidentes viales por medio de la construcción, suministro y colocación de reductores de velocidad en puntos estratégicos del municipio

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



4.2.4. Adecuación de vialidades

Generar entornos más seguros para peatones y usuarios de vehículos automotores a través de adecuaciones a la infraestructura vial del municipio a fin de disminuir el índice de accidentes de tránsito.

4.3. IMPULSO A LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Colaborar con dependencias del gobierno estatal para fortalecer acciones en materia de protección civil y asistencia a los habitantes del municipio ante la ocurrencia de desastres naturales u otros siniestros para evitar pérdidas humanas y/o materiales.

OBJETIVOS GENERALES

4.3.1 Control y prevención de incendios

Brindar capacitaciones a los comerciantes del municipio sobre el correcto manejo de extintores, así como prevención y control de incendios para contribuir a evitar siniestros de este tipo.

4.3.2. Primeros auxilios

Capacitar al personal de la presidencia municipal y a la población en general en torno a la importancia y práctica de primeros auxilios para contribuir a salvar vidas ante alguna eventualidad.

4.3.3. Simulacros de evacuación

Dotar de conocimientos al personal de la presidencia municipal y a la población en general, resaltando la importancia de reaccionar adecuadamente ante emergencias ocasionadas por desastres naturales u otros siniestros.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 5.- TEPETITLÁN CON
INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLE

EJE 5.- TEPETITLÁN CON INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

Para que la sociedad pueda desarrollarse de manera adecuada es indispensable contar con un entorno sostenible y resiliente. En este sentido, hemos establecido políticas públicas para la protección y conservación del medio ambiente, haciendo un uso responsable de los recursos naturales.

También habremos de reforzar la eficacia de los servicios públicos municipales como la recolección de basura, limpia de calles, desazolve de cuerpos de agua, así como mantenimiento de espacios públicos y mejora de la imagen urbana.

5.1. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Poner en práctica acciones y estrategias que contribuyan a preservar el medio ambiente en el municipio, así como hacer un uso sostenible de los recursos naturales que existen en el ecosistema local.

OBJETIVOS GENERALES

5.1.1 Ahorro energético y uso de energías renovables en edificios municipales

Gestionar y promover la implementación de fuentes generadoras de energía sustentables para contribuir al ahorro de energía eléctrica y subsidiar los recibos de luz de la CFE, destinando los recursos ahorrados a obras de impacto directo para la población.

5.1.2. Campañas 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar)

Fomentar hábitos de reducción, reutilización y reciclaje de productos y recursos para coadyuvar en la disminución de la huella ecológica tanto en los hogares, comercios y áreas de la presidencia municipal.

5.1.3. Campañas de reforestación

Realizar jornadas de reforestación donde se involucren sociedad y gobierno a fin de contribuir a recuperar áreas verdes, dando prioridad a espacios recreativos, y mejorar la calidad del aire en el municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



5.2. TRANSPORTE SOSTENIBLE

Trabajar de manera coordinada con el gobierno del estado y otros actores de la iniciativa privada a fin de generar estrategias y realizar gestiones que permitan mejorar la operación del transporte público al interior del municipio, así como promover una movilidad de menor impacto ecológico.

OBJETIVOS GENERALES

5.2.1. Construcción de refugios peatonales

Realizar gestiones con entes públicos y privados para llevar a cabo la construcción de refugios peatonales que aseguren el bienestar, seguridad y resguardo de quienes hacen uso del transporte público.

5.2.2. Movilidad sostenible

Aprovechar la cantidad de personas que cuentan con bicicletas y generar condiciones de desplazamiento seguro que promuevan el uso de las mismas como el principal medio de transporte local.

5.3. COMUNICACIONES TERRESTRES INCLUSIVAS Y ACCESO A LA COMUNICACIÓN DIGITAL

Mejorar las vías de comunicación terrestres de atribución municipal y contribuir a reducir la brecha digital por medio de la facilitación del acceso a internet en espacios públicos del municipio.

OBJETIVOS GENERALES

5.3.1. Accesibilidad peatonal

Mejorar las calles del municipio mediante el diseño responsable e inclusivo en materia de infraestructura urbana y vial que genere espacios libres, seguros y transitables para los peatones locales y turistas como la construcción de guarniciones, banquetas y andadores, entre otros.

5.3.2. Pavimentación para mejorar las vialidades

Mejorar la infraestructura de la red de caminos, calles y avenidas de Tepetitlán mediante acciones de pavimentación con materiales ciclópeos e hidráulicos para mejorar la accesibilidad y movilidad en el municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



5.3.3. Rediseño de vialidades

Rediseñar y mejorar la infraestructura de vialidades existentes, así como planear obras futuras bajo criterios que aporten seguridad vial a automovilistas y transeúntes.

5.3.4. Reducción de la brecha digital

Entablar alianzas con organizaciones públicas y privadas en busca de infraestructura tecnológica que facilite el acceso a internet en espacios públicos.

5.4. SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA EN EL DESARROLLO URBANO

Ejecutar obras públicas sostenibles y resilientes para fortalecer el desarrollo urbano y el incremento de infraestructura en respuesta a las demandas de servicios básicos.

OBJETIVOS GENERALES

5.4.1. Vivienda digna

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias por medio de alianzas estratégicas que contribuyan a que cuenten con una vivienda digna.

5.4.2. Rehabilitación de parques, plazas y espacios públicos

Llevar a cabo obras de mantenimiento, rehabilitación y restauración de parques, plazas, áreas deportivas y otras instalaciones públicas deterioradas a fin de ofrecer espacios dignos para la convivencia social y la recreación, así como para mejorar la imagen urbana.

5.4.3 Construcción de nuevos espacios para el esparcimiento

Generar proyectos, con base en la disponibilidad presupuestal, que permitan construir nuevos espacios para el esparcimiento, la cultura, el deporte y la actividad turística bajo criterios de sostenibilidad, protección al medio ambiente y mejora de la imagen urbana.

5.4.4. Fortalecimiento del servicio de agua potable

Incrementar la cobertura del servicio de agua potable y mejorar la infraestructura existente para abastecer a la población con el vital líquido de manera oportuna, eficaz y suficiente por medio del trabajo coordinado con instancias estatales y federales, avalando los proyectos con los estudios técnicos correspondientes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



5.4.5. Fortalecimiento del servicio de drenaje

Ampliar la cobertura del servicio de drenaje y mejorar la infraestructura existente para desalojar las aguas generadas del municipio de una manera adecuada.

5.4.6. Limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua

Llevar a cabo la limpieza, mantenimiento y desazolve oportuno de ríos, y canales ubicados en el municipio a fin de disminuir los riesgos de inundaciones, encharcamientos o acumulaciones de agua sin control que pudieran poner en riesgo a la población y sus pertenencias; facilitando, por el contrario, la captación pluvial y la recarga de mantos freáticos.

5.4.7. Limpieza y mantenimiento de vialidades y espacios públicos

Brindar de manera eficiente y continua el servicio de limpieza a fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de basura.

5.4.8. Recolección de residuos

Ofrecer a la población un servicio de recolección de residuos eficiente, oportuno y de calidad.

5.4.10. Alumbrado público eficiente y sostenible

Incrementar y mantener en condiciones óptimas el sistema de alumbrado público en las colonias y comunidades del municipio a fin de incrementar la seguridad en las calles por medio del mantenimiento correctivo y preventivo de las luminarias.

5.4.12. Sanitización de calles y locales comerciales

Contribuir a mitigar la propagación de la COVID-19 por medio de la sanitización periódica los lugares en donde existe una importante concentración de personas en el municipio, así como de los locales comerciales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024
"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



EJE 6.- TEPETITLÁN INCLUYENTE
Y CON SOSTENIBILIDAD
HUMANA

EJE 6.- TEPETITLÁN INCLUYENTE Y CON SOSTENIBILIDAD HUMANA

En ese sentido, desde la administración pública municipal implementaremos acciones afirmativas en favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros sujetos con alta vulnerabilidad para que puedan desarrollarse adecuadamente.

6.1. IGUALDAD DE GÉNERO

Impulsar y promover el empoderamiento de mujeres niñas por medio de políticas públicas que les permitan aumentar sus oportunidades de desarrollo para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y la disminución de la violencia hacia ellas.

OBJETIVOS GENERALES

6.1.1. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

Realizar campañas de sensibilización y generar alianzas con organizaciones para visualizar la importancia de la igualdad de género a fin de lograr el acceso a las mismas oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

6.1.2. Cultura de no violencia hacia mujeres y niñas

Contribuir a erradicar la violencia, en todos sus tipos, hacia las mujeres y las niñas por medio de campañas que promuevan el respeto a la dignidad de este sector

6.1.3. Cadena de apoyo e impulso para mujeres y niñas

Generar nuevas políticas públicas o reforzar las ya existentes para brindar apoyo jurídico, emocional y psicosocial a mujeres y niñas a través de un trabajo coordinado entre las áreas del municipio, otras dependencias gubernamentales y asociaciones civiles.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



6.2. PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Contribuir a alcanzar el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos al generar políticas que atiendan el interés superior de la niñez y adolescencia.

OBJETIVOS GENERALES

6.2.1. Prevención del embarazo adolescente

Contribuir a disminuir los índices de embarazo en niñas y adolescentes, velando por un sano desarrollo físico y emocional para tener mejores oportunidades de vida.

6.2.2. MEJOR FUTURO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Contribuir a generar entornos más sanos para las niñas, niños y adolescentes del municipio por medio de estrategias y alianzas con organizaciones que velan por los derechos de la infancia a fin de disminuir los índices de violencia intrafamiliar.

6.2.3. Participación infantil y adolescente

Poner en práctica acciones que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes por medio de espacios o plataformas donde puedan expresar sus ideas.

6.2.4. Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

Coordinar acciones que garanticen la protección de los derechos de la infancia y adolescencia en el municipio.

6.3. ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN

Implementar tácticas para incrementar el acceso a la tecnología y mundo digital, en especial a personas cuya vulnerabilidad económica o social les dificulta o impide el uso de herramientas como internet y otros servicios de cómputo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024

"GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



OBJETIVOS GENERALES

6.3.1. Infraestructura de acceso a tecnologías de la información

Entablar alianzas con organizaciones públicas y privadas en busca del incremento de la infraestructura tecnológica que el municipio pone a disposición de los tepetitlenses en condiciones de vulnerabilidad para facilitar el acceso a los servicios relacionados con las tecnologías de la información.

6.4. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y LA VULNERABILIDAD

Poner en marcha acciones que promuevan la solidaridad, inclusión y atención integral a personas que viven en un contexto de desigualdad social y vulnerabilidad económica o de otro tipo.

OBJETIVOS GENERALES

6.4.1. Focalización de apoyos

Detectar las características de personas con mayor vulnerabilidad en el municipio y priorizar la entrega de apoyos económicos y en especie en función de ello a fin de combatir las principales desigualdades.

6.4.2. Apoyos con sensibilidad humana

Escuchar y atender con sensibilidad humana a la población que requiere apoyos económicos o en especie para solventar las necesidades más apremiantes en función de la disponibilidad presupuestal.

6.4.3. Vigilancia del cumplimiento de adeudos y pensiones

Proporcionar orden jurídico a los actos entre particulares en materia de pago de adeudos y pensiones entre ciudadanos, coadyuvando al cumplimiento de los plazos y términos de los mismos validados por la oficina conciliadora de la presidencia municipal.

6.4.4. Asesorías jurídico-administrativas

Orientar a la ciudadanía para actos como la elaboración y validación de convenios que buscan dar solución a temas jurídicos o administrativos, promoviendo la defensa de derechos y visibilización de obligaciones de los individuos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



6.4.5. Audiencias conciliatorias

Fungir como autoridad conciliatoria, otorgando a la ciudadanía un medio alternativo para la solución de conflictos en apego a la normatividad para evitar que trasciendan a esferas judiciales.

6.4.6. Servicio educativo-asistencial para familias vulnerables

Brindar servicio educativo preescolar asistencial a las hijas e hijos de madres y padres trabajadores del municipio que carecen de seguridad social y que perciben menos de dos salarios mínimos, contribuyendo a evitar el rezago educativo y/o la deserción escolar.

6.4.7. Atención psicológica

Ofrecer el servicio de atención psicológica, bajo un esquema de no discriminación, a personas que se encuentren en vulnerabilidad emocional.

6.4.8. Alianzas y convenios para incrementar los apoyos

Establecer alianzas y convenios para ampliar la dotación de apoyos funcionales, juguetes, cobijas y medicamentos a personas en extrema situación de vulnerabilidad, en función de sus necesidades y de la disponibilidad presupuestal.

. Bibliografía

- Censo de Población y Vivienda 2020
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>
- Comisión Federal de Mejora Regulatoria. (2010). ¿Qué es la mejora regulatoria?. Recuperado de <http://www.cofemer.gob.mx/contenido.aspx?contenido=90>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2009). Panorama Socioeconómico de la Población Indígena del Estado de Hidalgo, CDI PNUD 2010. Recuperado de
- Compendio Estadístico del Turismo (2019). Recuperado de <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx#:~:text=El%20Compendio%20es%20una%20publicaci%C3%B3n,mar%C3%ADtimo%3B%20de%20la%20oferta%20tur%C3%ADstica%3B>
- CONEVAL (2010). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Recuperado de http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



- _____ (2020). Índice de rezago social. En [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice de Rezago Social 2020 anexo s.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexo_s.aspx)
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (2011) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo (2011) en http://www.congresohidalgo.gob.mx/conoce_congreso/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ayuntamiento Municipal Bando de policía y buen gobierno de Tepetitlan (2011).
- _____ (2011). Censo Municipal 2011 (Resultados Preliminares). En formato PDF. http://www.cdi.gob.mx/pnud/memoria_taller_indicadores_hidalgo_2009.pdf
- IEEH (2020). Resultados proceso electoral 2019-2020. Recuperado de <http://sistemasieeh.org.mx:5010/demo/inner/img/rescomp.pdf>
- INEGI (2015). Encuesta intercensal. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082222.pdf
- _____ (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- _____ (2019) Censos económicos. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>
- _____ (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>
- _____ (2020) Censo General de Población y Vivienda. Tabulados básico. En formato Excel electrónico.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo (2011). Recuperado de <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (2011). Recuperado de <http://www.congresohidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Ley de Coordinación Fiscal (2011) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (2011) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_070121.pdf

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo (2021) en http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Ingresos%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Hidalgo%20Ejercicio%20Fiscal%202021.pdf
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo (2021). Recuperado de <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Ley de Planeación (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (2021) en http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/63Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo (2021) en http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/67Ley%20de%20Presupuesto%20y%20Contabilidad%20Gubernamental%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo (2021) en <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia%20de%20Hidalgo.pdf>
- Ley de Transporte del Estado de Hidalgo (2021). Recuperado de <http://www.congresohidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo (2021). Recuperado de <http://www.congresohidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS_130420.pdf
- Ley General de Desarrollo Social (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Ley General de Educación (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300918.pdf

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2024 "GOBIERNO QUE TRANSFORMA"



- Ley General de Responsabilidades Administrativas (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
- Ley General de Salud (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.pdf 85
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Integral para Adolescentes (2016). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo (2021) en http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/112Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo (2021). Recuperado de <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php/biblioteca-legislativa>
- PNUD (2014) Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. CENAPRED. Recuperado de <http://www.cenapred.unam.mx/es/documentosWeb/Noticias/DHyG.pdf>
- Programa sectorial de bienestar 2018-2024 en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020
- Programa sectorial de desarrollo agrario, territorial y urbano 2020-2024 en <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrolloagrario-territorial-y-urbano-2020-2024>
- Programa sectorial de economía 2018-2024 en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595481&fecha=24/06/2020

Elabora

Sandybell Soledad Falcón Cruz
Contralor Interno Municipal

Autoriza

Ing. Elías Castillo Martínez
Presidente Municipal de Tepetitlán
Estado de Hidalgo.